

Página: 1 de 1	CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL EN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1IP-FR-0032		
Fecha: 26/04/2023	NOTIFICACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	
Versión: 2		

Inspección GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

San José de Cúcuta 24 de junio de 2025

Señores
Compañía Equidad De Seguros Generales
Carrera 9A No. 99-07 torre 3 piso 14 Bogotá D.C
Ciudad

Cordial Saludo

De manera atenta me permito notificar que fue convocado(a) a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho por parte de la señora abogada Mónica Paola Franco Niño apoderado judicial del señor Juan Manuel Gómez, de acuerdo a los hechos y pretensiones aportadas, luego de establecer su viabilidad; este despacho considera procedente programar Audiencia de Conciliación, para debatir y buscar un arreglo en materia CIVIL. De conformidad a las disposiciones descritas en el artículo 29. No. 1 y 2 de la ley 2220 de 2022, me permito:

Invitar a los señores Compañía Equidad De Seguros Generales, a una audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día (10) de julio de 2025 a las 08:00 A.M, deberá presentarse en forma personal y sin falta. En las instalaciones del centro de conciliación, ubicado en la Avenida Demetrio Mendoza Calle 22 A esquina barrio San Mateo, al lado de incorporación de la Policía Nacional de la ciudad de Cúcuta, con el fin de atender el conflicto de acuerdo a la Ley 2220 de 2022.

Se le hace saber que debe traer la siguiente documentación para el día de la audiencia así:

- Certificado de cámara y comercio, acreditar si actúa en calidad de representante legal, fotocopia de la cedula de ciudadanía (copia de la misma).
- Si actúa en calidad de apoderado. La tarjeta profesional de abogado y cedula de ciudadanía, poder de representación, certificado de cámara y comercio, (copia de la mismas).
- Demás documentación que sea necesaria

Se le hace saber al convocado los derechos que le asisten, así como las implicaciones legales que trae la inasistencia, de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente, así:

Ley 2220 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTÍCULO 64° ACTA DE CONCILIACIÓN. *El acta de conciliación contentiva del acuerdo prestará mérito ejecutivo y tendrá carácter de cosa juzgada.*

De realizarse por escrito, el acta de conciliación surtirá sus efectos jurídicos a partir de la firma de las partes y del conciliador, o si consta por cualquier otro medio desde la aceptación expresa de las partes.

ARTÍCULO 61. "DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL. *Con la presencia de las partes y/o sus apoderados, según sea el caso y demás convocados el día, hora señalados para la celebración de la audiencia de conciliación, esta se llevará a cabo bajo la orientación del conciliador, quien conducirá el trámite en la siguiente forma:*

En la audiencia de conciliación las partes deberán determinar con claridad los hechos alegados y las pretensiones que en ellos se fundamentan para facilitar la consecución del acuerdo. Si los interesados no plantean fórmula de arreglo, el conciliador podrá proponer las que considere procedentes para la solución de la controversia.

ARTÍCULO 59. "INASISTENCIA A LA AUDIENCIA" *Cuando alguna de las circunstancias contempladas en el artículo anterior impida a una de las partes acudir a la audiencia, deberá informarlo así dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia.*

Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia en los términos indicados en el inciso anterior, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos

ARTÍCULO 67. "LA CONCILIACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD" *En los asuntos susceptibles de conciliación, se tendrá como regla general que la conciliación extrajudicial en derecho es requisito de procedibilidad para acudir ante las jurisdicciones que por norma así lo exijan, salvo cuando la ley lo excepcione. (...)*

PARÁGRAFO 1 *La conciliación en asuntos laborales no constituye requisito de procedibilidad.*

PARÁGRAFO 2 *Podrá interponerse la demanda sin agotar el requisito de procedibilidad de la conciliación en los eventos en que el demandante bajo juramento declare que no conoce el domicilio, el lugar de habitación o el lugar de trabajo del demandado o este se encuentra ausente y no se conozca su paradero, o cuando quien demande sea una entidad pública. Igualmente, cuando la administración demande un acto administrativo que ocurrió por medios ilegales o fraudulentos.*

PARÁGRAFO 3 *En todo proceso y ante cualquier jurisdicción, cuando se solicite la práctica de medidas cautelares se podrá acudir directamente al juez, sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.*

Agradezco su oportuna colaboración con el propósito de buscar la solución al conflicto suscitado, aplicando el mecanismo de conciliación extrajudicial en derecho, para contribuir con ello a una correcta y eficaz administración de justicia.

FIRMA DEL CONVOCADO _____

CC. No. _____ de _____
Dirección de Domicilio _____
Correo Electrónico _____

Anexo: (05) Folios



**Abogado Subintendente Edwin Fabián Beltrán Moreno
CONCILIADOR CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN SEDE CUCUTA**

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Nota: La información recaudada por ministerio del presenta documento será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 91-102083

GOMEZ
 APELLIDOS

JUAN MANUEL
 NOMBRES

[Handwritten Signature]




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 01-MAR-1958

CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **NI** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

13-AGO-1979 SOCORRO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2500100-00142339-M-0091102083-20081224 0008735800A 1 6990009538

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.365.676

FRANCO NINO

APELLIDOS
MONICA PAOLA

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1986

OIBA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-MAR-2004 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 68A N.º 14-60 N.º 210000



A-2900100-00130552 F-1090365676-20081122 0006650654A 1 6360011704

338512

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

218964
Tarjeta No.

13/08/2012
Fecha de
Expedición

19/07/2012
Fecha de
Grado

MONICA PAOLA
FRANCO NIÑO

1090365676
Cedula

TOLIMA
Consejo Seccional



COOPERATIVA BOGOTA
Universidad

Ricardo H. Monroy Church

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

[Signature]

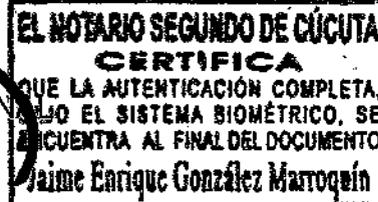
Monica Franco

Abogada

Señores

CENTRO DE CONCILIACION DE LA POLICIA NACIONAL

E. S. D.



Ref.: Poder.

JUAN MANUEL GOMEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Cúcuta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.102.083 del Socorro, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada MONICA PAOLA FRANCO NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.090.365.676 de Cúcuta, y portadora de la tarjeta profesional No. 218.964 del C. S. de la Judicatura; para que, en mi nombre y representación convoque audiencia extrajudicial de conciliación conforme lo regulado en la ley 2220 de 2022, en contra de la Compañía Equidad Seguros Generales – Empresa de Transportes Trasan S.A.S – Leasing Pacifico S.A.S, para que, a través de este mecanismo alternativo de solución de conflictos, llegar a un acuerdo económico de los daños patrimoniales y extrapatrimoniales con ocasión al accidente de tránsito sufrido el pasado 19 de febrero de 2024 al desembarco de buseta de placas TJP961 que era conducida por el señor José Neil Beltran Caceres.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder establecidos en los artículos 77 del código general del proceso, en especial las de recibir, de recibir el pago de la indemnización por incapacidad permanente en mi nombre, de conciliar sin mi presencia, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, solicitar documentación, instaurar derechos de petición, acciones de tutela, interponer recursos y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento del mandato otorgado.

Atentamente,

JUAN MANUEL GOMEZ

C.C. No. 91.102.083 del Socorro

Acepto,

MONICA PAOLA FRANCO NIÑO

C.C. No 1.090.365.676 de Cúcuta

TP. No. 218964 C.S de la J.

NOTARÍA SEGUNDA DE CÚCUTA
PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y HUELLA

Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 819 de 2012

En el despacho del Notario se presentó:

GÓMEZ JUAN MANUEL

Identificado con C.C. 9410283

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó autorizar el tratamiento de sus datos personales para ser verificada su identidad contra sus huellas digitales y datos biométricos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Cúcuta, 2025-02-07 07:29:30



FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a:
www.nofaradonlinea.com Documento: skg6

JAIMÉ ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA





CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:22:54
Recibo No. S001831574, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTJzYQSHyx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRASAN PLUS S.A.S
Nit : 901085090-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 314058
Fecha de matrícula: 01 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 9 NRO. 0AN-96 - Pueblo nuevo
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : trasan2022plus@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3242755307
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 9 NRO. 0AN-96 - Pueblo nuevo
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : trasan2022plus@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3242755307

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de mayo de 2017 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2017, con el No. 9357568 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRASAN PLUS S.A.S.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:22:54

Recibo No. S001831574, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTJzYQSHyx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por Oficio No. 1322 del 15 de julio de 2024 del Juzgado Sexto Civil Circuito Oralidad de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024, con el No. 1013841 del Libro VIII, se decretó Inscripción de demanda de brayan de jesus jimenez cardona c.C. 1.090.468.875, Karina castillo ibarra pasaporte # 118277589, kisara jimenez castillo (menor de edad), abel de jezúz jimenez castillo (menor de edad), wilfren de jesus jimenez, itsna luz cardona morelos contra jean Carlos contreras pabón, ilse cecilia aguilar rubio, trasan plus SAS, equidad seguros generales o.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene por objeto primordial el de prestar el servicio público de transporte automotor en todas sus modalidades, principalmente continuar prestando el servicio público de transporte en buses, en las rutas debidamente autorizadas por las autoridades competentes. Además de las operaciones anteriores la sociedad podrá también establecer y explotar almacenes de repuestos, estaciones de servicio; venta de toda clase de insumos para la industria del transporte; la importación y exportación de ellos la representación de entidades comerciales, nacionales o extranjeras, dedicadas a la venta de vehículos, repuestos, combustibles e insumos en general para el transporte. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá dar o recibir dinero en mutuo, adquirir bienes muebles o inmuebles, venderlos, permutarlos, gravarlos y, en fin, realizar todo acto o contrato directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la sociedad. Igualmente, podría hacerse parte en sociedades de cualquier tipo, que tengan relación con su objeto social

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 273.500.000,00
No. Acciones	273.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 273.500.000,00
No. Acciones	273.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 273.500.000,00
-------	-------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:22:54
Recibo No. S001831574, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTJzYQSHyx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

No. Acciones 273.500,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo. Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo de objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 059 del 05 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 9383786 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BRENT YORK MENESES SILVA	C.C. No. 1.090.396.923

Por Acta No. 009 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2022 con el No. 9380342 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:22:54
Recibo No. S001831574, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTJzYQSHyx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JORGE EDUARDO CARRILLO CUELLAR	C.C. No. 88.262.957

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 004 del 12 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9375396 del 17 de marzo de 2021 del libro IX
*) Cert. del 12 de marzo de 2021 de la Contador	9375397 del 17 de marzo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H5229
Otras actividades Código CIIU: G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRASAN PLUS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:22:54
Recibo No. S001831574, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTJzYQSHyx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Matrícula No.: 314059
Fecha de Matrícula: 01 de junio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 9 NRO. 0AN-96 - Pueblo Nuevo
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$301.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
- c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

¡IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:22:54
Recibo No. S001831574, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTJzYQSHyx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:25:07
Recibo No. S001831579, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbfw2r2TUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LEASING PACIFICO S.A.S.
Nit : 900801114-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 264765
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 16 de agosto de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 9 NRO. 0AN96 - Pueblo nuevo
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : group.contabilidad2024@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5822121
Teléfono comercial 2 : 3164542285
Teléfono comercial 3 : 3134605557

Dirección para notificación judicial : AV 9 NRO. 0AN96 - Pueblo nuevo
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : group.contabilidad2024@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de julio de 2014 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 9344577 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LEASING PACIFICO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:25:07

Recibo No. S001831579, Valor: 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbfw2r2TUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social. Objeto social. La sociedad tendrá por objeto principal lo siguiente: 1. La compra y venta de bienes raíces, así como la construcción de vivienda multifamiliar o unifamiliar la ejecución de obras de urbanismo en bienes propios o ajenos y la venta de las viviendas construidas o su arriendo. 2. Prestar el servicio público de transporte automotor en todas sus modalidades, y en las rutas debidamente autorizadas por las autoridades competentes. Además de las operaciones anteriores la sociedad podrá también establecer y explotar almacenes de repuestos, estaciones de servicio; venta de toda clase de insumos para la industria del transporte; la importación y exportación de ellos la representación de entidades comerciales, nacionales o extranjeras, dedicadas a la venta de vehículos, repuestos, combustibles e insumos en general para el transporte. 3. La sociedad podrá contratar con entidades públicas o privadas, la elaboración de proyectos de infraestructura o la realización de los mismos 4. La compra y venta al mayor y detal, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos y materiales de ferretería necesarios para la industria de la construcción. 5. Importación y exportación de equipos para el sector eléctrico en especial transformadores para redes de alta y baja tensión, al igual que insumos y materiales para el sector eléctrico. 6. Compra y venta al mayor, comercialización, importación y exportación de hierro, acero y aluminio; la compra y venta al mayor y detal, fabricación, comercialización, importación y exportación de productos a base de arcilla tales como ladrillos, tubos, cerámicas y en general el ejercicio de toda actividad lícita como la comercialización compra y venta de materiales de cualquier naturaleza, toda operación lícita de comercio conexas con el objeto principal y que sean de legal ejecución y su distribución. 7. Podrá desarrollar y celebrar toda clase de actos y contratos mercantiles lícitos. 8. La promoción y formación de empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal, la celebración de contratos para la explotación de actividades mercantiles que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él, la adquisición y enajenación a cualquier título de intereses, cuotas, participación o acciones en compañías de la misma índole u objeto social similar al que se relacionen directamente con el giro ordinario de la empresa; la representación o agencias de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen con su objeto. 9. Prestar el servicio público de transporte automotor en todas sus modalidades, 10. Establecer y explotar almacenes de repuestos, estaciones de servicio; venta de toda clase de insumos para la industria del transporte; la importación y exportación de ellos la representación de entidades comerciales, nacionales o extranjeras, dedicadas a la venta de vehículos, repuestos, combustibles e insumos en general para el transporte. 11. La administración de finca raíz en general, el avalúo comercial de inmuebles, la inversión, compra y venta de bienes raíces o inmuebles, valores mobiliarios, efectos públicos y efectos de comercio; el planeamiento, desarrollo y ejecución de obras y trabajos de urbanización en predios propios o ajenos; la construcción, explotación y administración de edificios de cualquier clase y destilación; la importación y

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:25:07
Recibo No. S001831579, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbfw2r2TUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

exportación, producción, representación, compra y venta de materiales y elementos de construcción; la administración, custodia, compra y venta de bienes y valores bursátiles. Elaboración de presupuestos, planos y diseño, compra y venta de mercancías y materiales afines a la construcción de obras civiles y arquitectónicas así como la participación de licitaciones nacionales e internacionales. La participación en licitaciones nacionales e internacionales la competencia para amparar y/o avalar obligaciones de terceros. Participación en todo tipo de negocios inmobiliarios como la compra y venta de lotes, casas, apartamentos, fincas y en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integren el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de la misma. Para el desarrollo del objeto social de la sociedad podrá: A) asociarse, consorciales, o reunirse en unión temporal con otra u otras personas jurídicas o naturales; b. Arrendar, adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; c. Ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, tales como: Operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; d. Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas; e. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna; f. Podrá igualmente la sociedad escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas; g. En general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. H. Hipotecar sus propios bienes o darlos en prenda para garantizar sus propias obligaciones pero no podrá servir de garante a terceros i. Realizar la compra de toda clase de títulos valores como cheques, letras, pagares, contratos, demandas, libranzas, hipotecas y demás documentos legales. J. Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo con empresas, con particulares o con entidades bancarias, descontar créditos, financiar compras para terceros con proveedores nacionales e internacionales. Invertir temporalmente los medios disponibles de la sociedad que esta por cualquier causa, transitoriamente no requiera para sus fines principales: Girar, adquirir, aceptar, cobrar, descontar, protestar, pagar o cancelar y endosar toda clase de instrumentos negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago, suscribir los contratos civiles o comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto social y en general

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:25:07
Recibo No. S001831579, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbfw2r2TUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal. K. En general celebrar todos los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La sociedad tendrá un gerente que obraran en el ejercicio de representación de esta sociedad. Parágrafo: El subgerente reemplazara al gerente, en sus faltas o ausencias temporales o absolutas, con sus mismas funciones, atribuciones y obligaciones. Nombramiento y periodo.- Los representantes de la sociedad tendrá un periodo de un (1) año, contado a partir de la firma del presente contrato. Registro. El nombramiento de los representantes legales deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la cámara de comercio con la constancia de que aquellos han aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripción en el registro mercantil serán representantes legales las personas que aparezcan allí inscritos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones de los representantes legales. Los representantes legales de la sociedad, tendrán facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, teniendo en cuenta las atribuciones contempladas en el parágrafo primero de este artículo. En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades de los representantes legales principales y suplentes, las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:25:07

Recibo No. S001831579, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbfw2r2TUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2. Ejecutar los políticos, decisiones, acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Someterse al reglamento que expida la asamblea de accionistas respecto de sus limitaciones a las facultades como representantes legales de la sociedad. 4. Ejecutar permanentemente los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5. Preparar el informe de gestión con todos los anexos exigidos por la ley, que debe presentarse a la asamblea general de accionistas en las reuniones ordinarias, 6. Presentar a la asamblea general de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, para lo cual deberá organizar las funciones y actividades contables y financieras necesarias para el desarrollo del objeto social. 7. Presentar en asocio con la asamblea de accionistas los informes y documentos de que trata el código de comercio. 8. Diseñar, coordinar, dirigir y elaborar la propuesta de estructura orgánica de la sociedad y sus escalas de remuneración, así como articular todas y cada una de las funciones, actividades y requisitos que permitan su cabal desarrollo y cumplimiento, así como tramitar sus modificaciones para someterla a aprobación de la asamblea de accionistas, 9. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía de acuerdo con la estructura aprobada por la junta directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea de accionistas y hacer los despidos del caso. 10. Convocar a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 11. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 12. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 13. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 13. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 14. Recibir la correspondencia y notificaciones dirigidas a la sociedad e informar a la misma sobre el particular 15. Vigilar y responder por el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad que exijan autoridades. 16. Conservar el archivo y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social. 17. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea de accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas parágrafo primero: Los representantes legales

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:25:07
Recibo No. S001831579, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbfw2r2TUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa que implique operaciones bancarias, de crédito y financieras en general, que exceda de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 07 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2024 con el No. 9397356 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERNANDO ANDRES ACEVEDO ALVAREZ	C.C. No. 1.047.440.756

Por Acta No. 004 del 01 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2021 con el No. 9378150 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JORGE EDUARDO CARRILLO CUELLAR	C.C. No. 88.262.957

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles. 4

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:25:07
Recibo No. S001831579, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbfw2r2TUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Actividad principal Código CIIU: K6491
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: G4512 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LEASING PACIFICO
Matrícula No.: 264866
Fecha de Matrícula: 29 de julio de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 9 NRO. 0AN-96 - Pueblo Nuevo
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6491.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:25:07
Recibo No. S001831579, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cbfw2r2TUY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIF: Grupo I. NIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9A # 99-07, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 6019172127
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/)
Dirección para notificación judicial: Carrera 9A # 99-07, Torre 3
Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 6019172127
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32
Recibo No. EA25003842
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 1100140030442019057600 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el 13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luis Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9A # 99-07, Torre 3, Piso
14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 6019172127
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/)
Dirección para notificación judicial: Carrera 9A # 99-07, Torre 3
Piso
14
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop	
Teléfono para notificación 1:	6019172127
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lórica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 1100140030442019057600 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el 13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luis Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de: Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983, SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de tránsito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin, C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y otros.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zúñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Ányelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

850014003001-2022-00822-00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C. 46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-2023-00002-00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra: Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C. 12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 2023, el Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C. 79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031, Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barreña C.C. 1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A. NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 283 del 10 de julio de 2023 proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 13 de Julio de 2023 bajo el No. 00207749 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 20001310300320220023200 de Zenith María Diaz Arroyo C.C. 32.722.673, Jorge Eliecer Borrás Celín C.C. 7.441.123 actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Anahi Borrás Díaz, Mariam Paola Borrás Díaz C.C. 1.065.637.986 y Katherin Johana Borrás Díaz C.C. 1.065.660.382, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 361 del 20 de abril de 2023, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Julio de 2023 con el No. 00208094 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-001-31-03-014-2022-00341-00 de Sharon Michelle López Losada actuando en nombre propio y de la menor Danna Sophia Ospina López, Cynthia Vanessa López Losada, Valentina López Losada, Pearl Jackeline Losada Cano y Laura Fernanda Amariles Losada, contra de EMPRESAS DE TRANSPORTE RIO CALI S.A. NIT. 800.125.299-4., Jairzhino Cuero Arizala y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1950 del 09 de agosto de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 18 de Agosto de 2023 con el No. 00208726 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00473-00 de Sergio Luis Rivas Velásquez C.C. 15.645.600, Yarlenis Rivas Velásquez C.C. 1.047.366.832, Darlin Milena Bermúdez Ospino C.C. 50.917.145, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5, BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S NIT 8120057923, Héctor Orlando

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Molina Parra C.C. 79.666.860, y José Aníbal Giraldo Serna C.C. 14.255.745.

Mediante Oficio No. 2023-2005 del 04 de octubre de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-003-2023-00290-00 de Pedro Nel Alviades Sequeda C.C. 1.102.351.697, María Isabel Sequeda De Alviades C.C. 37.805.088 y Katia Diomeyla Peñaranda Pacheco C.C. 60.444.982, contra Daniel Ortega Jaimes C.C. 13.443.155, Lida Esperanza Sanchez Rincón C.C. 60.360.990, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO NIT. 890.504.369-5 y EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1587 del 18 de octubre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 30 de Octubre de 2023 con el No. 00212452 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.680813103001-20263-0134-00 de Edward Ferney Moreno Mejia CC. 91.135.126, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Valery Luciana Moreno Traslaviña, Rafaela Moreno Rodriguez y Edward Stiven Moreno Santamaria, y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAGDALENA LTDA NIT. 890.270.738-3, representada legalmente por Victor Manuel Cardenas Guevara, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Nestor Raul Hernandez Ospina y Jorge Eliecer Roble Rojas CC. 91.292.391.

Mediante Oficio No. 684 del 08 de noviembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Cordoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2023 con el No. 00212787 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23.417.31.03.001.2023.00170.00 de Elis Isabel Cantero Llorente C.C. 30.671.395, contra Yeison Manuel Villegas Florez C.C. 1.067.936.306, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos C.C. 10.782.999, ARANSUA S.A.S. NIT. 900.337.364-8, TRANSPORTE Y TURISMO MO S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 3708 del 21 de noviembre de 2023, el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 24 de Noviembre de 2023 con el No. 00213026 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00254-00 de Luis Felipe Tafur Rodriguez C.C. 1.068.516.612, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Auto No. 090 del 31 de enero de 2024, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Febrero de 2024 con el No. 00214728 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00206-00, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 204 del 27 de febrero de 2024, el Juzgado 02 Promiscuo del Circuito de La Plata (Huila), inscrito el 8 de Marzo de 2024 con el No. 00217818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-396-31-89-002-2024-00001-00 de Daniel Maria Monje Cardozo y otros, contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA "CCOMOTOR" NIT. 891.100.279-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1057 del 18 de marzo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 27 de Marzo de 2024 con el No. 00218780 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2024-00189-00 de Carlos Mario Pacheco Sanchez CC. 1.003.699.430 en nombre propio y en representación de la menor Nikoll Pacheco Pereira T.I. 1.068.821.079, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5, CENTRAL CARS S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.254.134-3 y Hernando Marquez Tobias CC. 92.071.154.

Mediante Oficio No. 142 del 19 de abril de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Socorro (Santander), inscrito el 26 de Abril de 2024 con el No. 00221953 del libro VIII, ordenó la inscripción de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 2024-00015-00 de Martha Cecilia Rivera Mantilla CC. 1.101.691.518, quien actúa en nombre propio y en nombre de sus menores hijos Samuel David Rivera Mantilla T.I. 1.222.253.548 y Julieth Andrea Moreno Rivera T.I. 1.102.489.983, Martha Lucia Mantilla Poveda CC. 37.945.559, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Dana Fernanda Veloza Mantilla 1.102.488.922, Jhon Jairo Herrera Cuevas CC. 91.109.632, Contra: Alejandro Jaimes Contreras, TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A BERLINASTUR S.A. NIT. 860.015.624-1, Juan Carlos Rubiano y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 0406 del 29 de abril de 2024, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 6 de Mayo de 2024 con el No. 00222049 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001310300320240000500 de Mario Guzmán Arango C.C. 5.525.589 y otros, contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA. NIT. 891.100.279-1, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 500 del 11 de marzo de 2024, el Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca (Santander), inscrito el 6 de Junio de 2024 con el No. 00222827 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-sumario responsabilidad civil extracontractual No. 682764189005-2024-00036-00 de Jorge Pabón Sastoque CC. 86.062.320, Contra: Andrés Cáceres Hernández, Salomón Cáceres Hernández, EMPRESA DE TRANSPORTES BÚCAROS S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 2123 del 28 de mayo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 11 de Junio de 2024 con el No. 00222879 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00718-00 de Eduardo Jose Atencia Gomez CC. 1.066.526.592, Nancy Paola Carvajal Peñata CC. 1.003.000.059 en nombre propio y en representación del menor Jeybrane Atencia Carvajal NUIP 1.068.442.985, Contra: MOVITAXI S.A.S NIT.812.006.231-8, Derlys Patricia Rodriguez Barraza CC. 50.919.716, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y Cesar Augusto

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Martinez Caballero CC. 78.704.17.

Mediante Oficio No. 2024-0976 del 05 de junio de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de IpiALES (Nariño), inscrito el 11 de junio de 2024 con el No. 00222892 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 523563103002-2024-00056-00 de Segundo Arcadio Jiménez C.C. No. 13.005.535, Silvia Estefania Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.936.132, Lorena Marcela Jiménez Táquez C.C. No. 1.085.927.119, Jose Jaime Jimenez Taquez C.C. No. 87.217.593, Nuri Silvani Jimenez Taquez C.C. No. 1.004.577.754, Hector Robinson Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.907.725, Miller Sebastian Jimenez Taquez C.C. No. 1.192.804.413, Eiber Roman Jiménez Taquez C.C. No. 1.085.947.502, Jesus Anibal Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.941.895, Cordula Taquez C.C. No. 37.001.153 y Amparito del Carmen Tulcan Taquez C.C. No. 37.121.562, Contra: Jaime Oswaldo Fuertes Cadena C.C. No. 98.337.630, Eider Yovanny Pinchao Pinchao C.C. No. 1.085.937.195, COLECTIVOS CIUDAD DE IPIALES S.A N.I.T No. 891.200.375-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO N.I.T No. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 516 del 19 de junio de 2024 el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 27 de Junio de 2024 con el No. 00223576 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 1100131030-04-2024-00091-00 de David Santiago Poveda Rocha con C.C. 1.002.525.596 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5.

Mediante Auto del 10 de julio de 2024, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena) inscrito el 16 de Julio de 2024 con el No. 00224086 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2024-00124-00 de Roque Manuel Garcia Berdugo con C.C.85.477.811 contra Hugo Hernando Fue mayor Camargo con C.C. 1124052905, TRANSPORTES APN SAS con N.I.T. 819001523-6, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 Y APN SERVICIOS ESPECIALES S.A.S. * DISUELTA Y LIQUIDADADA* con N.I.T. 900606669-3.

Mediante Oficio No. 142 del 19 de julio de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquia) inscrito el 24 de Julio de 2024 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00224370 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil No. 058373103001-2024-00072-00 de Pánfido José Tordecilla Niño, Erlinda Acosta Gómez, Jeiler Antonio Tordecilla Acosta, Yiny Jhoana Tordecilla Acosta, Yina Marcela Tordecilla Acosta, Jader Manuel Tordecilla Acosta, Jair Alonso Tordecilla Acosta y Robinson Tordecilla Niño contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 y COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DE URABÁ -COOINTUR.

Mediante Oficio No. 1856 del 18 de julio de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 25 de Julio de 2024 con el No. 00224403 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - accidente de tránsito No. 23001310300420240013100 de Samir Silgado Suarez con C.C. 73.194403, Deisy Milena Barrios Seña con C.C. 25.857.637, Valentina Silgado Barrios con C.C. 1.067.843.354 y Vanessa Silgado Barrios con C.C. 1.063.647.048 contra Jose Aníbal Giraldo Serna con C.C. 14.255.745, Hector Orlando Molina Parra con C.C. 79.666.860, BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A. con NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S. con NIT 812005792-3 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio No. 3129 del 29 de julio de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 8 de Agosto de 2024 con el No. 00224727 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil excontractual No. 23-001-40-03-004-2024-00497-00 de Alexander Florez Jimenez con C.C.1113701143 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5, R&M TAXIS S.A.S. con N.I.T. 900787166-6 y Damaris Medina Cardona con C.C. 24341261.

Mediante Oficio No. 0409 del 11 de septiembre de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón (Huila) inscrito el 17 de Septiembre de 2024 con el No. 00225698 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-298-31-03-001-2024-00087-00 de Luz Stella Cuéllar Sierra y otros contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZÓN - COOTRANSGAR LTDA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

860028415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 603 del 9 de septiembre de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 4 de Octubre de 2024 con el No. 00226596 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativa - responsabilidad civil extracontractual No. 680013103001-2024-00199-00 de Claudia Johanna Villamizar Valencia con C.C. 37.556.499 en nombre propio y en representación de su hija menor de su hija Esthefany Alexandra Plazas Villamizar con C.C. 1.096.065.711, Amparo Valencia De Villamizar con C.C. 28.296.141 y Hernando Villamizar Pinto con C.C. 5.706.988 contra Jose Antonio Ramirez Martinez con C.C. 91.256.909, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con N.I.T. 860037013-6, TRANSPORTES BUCAROS S.A.S con N.I.T. 804004261-0 y TAXSUR S.A. con N.I.T. 890211768-2.

Mediante Oficio No. 00660 del 25 de octubre de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 8 de Noviembre de 2024 con el No. 00228581 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23 001 31 03 002 2024 00255 00 de Sandy Saidith Giron Lugo CC. 1.067.904.264 y Lucelys Giron Lugo CC. 1.067.904.219, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, SOTRAURRA S.A.S. NIT. 812.005.792-3, BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8, Jose Anibal Giraldo Serna CC. 14.255.745 y Hector Orlando Molina Parra CC. 79.666.860.

Mediante Oficio No. 00715 del 26 de noviembre de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Noviembre de 2024 con el No. 00229180 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23001310300220240029900 de Katy Paola Pérez Solar con C.C. 26153269 en nombre propio y de sus menores hijos y Jhonatan Andrés López Arenas con C.C. 1064316327 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5, BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A. con N.I.T. 890903938-8, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con N.I.T. 890903407-9 y SOTRAURRA S.A.S. con N.I.T. 812005792-3.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No.586/2024-00284-00 del 12 de diciembre de 2024, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad Palacio De Justicia- Pedro Elias Serrano Abadia De Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2024 con el No. 00230111 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76001310301020240028400 de Blanca Celina Gonzalez con C.C. 31289294 contra Victor Evelio Cruz Erazo con C.C. 76150549, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5, EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S con N.I.T. 901253015, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE RAPIDO TAMBO con N.I.T. 891500194-9, ALLIANZ SEGUROS S.A con N.I.T. 860026182-5.

Mediante Oficio No. GL222 del 17 de octubre de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito Oral de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2024 con el No. 00230112 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo de responsabilidad civil de Candelaria Perez Tovar con C.C.1047373095 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, con NIT No 860028415-5.

Mediante Oficio No. 2131 del 21 noviembre de 2024 proferido por el Juzgado 6 Civil Municipal de Villavicencio (Meta), inscrito el 31 de Enero de 2025 con el No. 00232051 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual N° 50001-40-03-006-2024-00820-00, de David Alvaran Parra C.C. 1.121.881.402 Contra: Antonio Jose Fuentes Prieto C.C. 86.041.446, Jose Manuel Mañosca Duran C.C. 12.263.152, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y TRANSPORTES TAXI ESTRELLA S.A.S. NIT. 800.201.445-9

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que se en a la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El monto mínimo de aportes sociales será de: \$5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 65 del 19 de abril de 2024, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024 con el No. 00032611 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	SIN ACEPTACION	*****
Septimo Renglon	Julio Cesar Tarquino Galvis	C.C. No. 7540460
Octavo Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Noveno Renglon	Fabio Chavarro Gonzalez	C.C. No. 12135573

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
Segundo Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Nestor Bonilla Ramirez	C.C. No. 12193128
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Sexto Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Septimo Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Octavo Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Noveno Renglon	Juan Carlos Quintero Becerra	C.C. No. 79841762

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 19 de abril de 2024, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2025 con el No. 00032637 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andrés Gómez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderado judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga González identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32
Recibo No. BA25003842
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos él siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.-

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro 'XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento publico.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-1 en calidad de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 309 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Julio de 2023, con el No. 00032446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S. A. S, identificada con el Nit. 900 181 557-0, con amplias facultades como en Derecho se requiere pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 101 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cde Comercio el 2 de Noviembre de 2023, con el No. 00032487 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Diana Pedrozo Mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 y tarjeta profesional número 24.0753 de la C.S. de la J. para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe el cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representa a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en la siguiente numeral. Primero que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden Departamental y/o municipales, a el territorio colombiano b. Representar este organismo cooperativo ante los entes de inspección y vigilancia y control. c. Representará este organismo cooperativo en todas las clases de actuaciones judiciales administrativas, en los que se ha demandado directamente o sea llamado en garantía que se realice ante las autoridades judiciales en territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje amigable composición y ante el interés de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer, de derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones de diligencias, de tipo judicial o administrativo y, de los incidentes quién es la misma se promuevan o propongan, él (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absorber a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que autorice realice o que haga la parte que pidió la prueba f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra la decisión judicial o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades descentralizadas del mismo orden. Segundo que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la señora Diana pedraza mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese segmento público.

Por Escritura Pública No. 835 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2024, con el No. 00032531 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral, Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 834 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2024, con el No. 00032532 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, y Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1853 del 19 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 00032536 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Anggy Juneth Funez Burgos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.407.825 y Tarjeta Profesional Nro. 366845 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada Dirección Legal de Seguros y Riesgos Laborales y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO:

- Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano.
- Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, Vigilancia y control.
- Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano.
- Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional.
- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 1444 del 1 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2024, con el No. 00032555 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Wilmer Reyes Rincón, mayor de edad,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.689.096, para que en su carácter de Gerente de la Agencia de San Gil y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para efectos jurisdiccionales, dentro del territorio, que se circunscribe a la mencionada Agencia, en los términos dispuestos en el artículo 59 del Código General del proceso o la norma que lo sustituya o complemente, y para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: 1.- Para notificarse de las providencias, requerimientos judiciales, administrativos, policivos o de un particular, en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 2.- Para comparecer a la celebración de interrogatorios de parte, audiencias públicas de conciliación judiciales o extrajudiciales en derecho, previstas en el código general del proceso, penal, laboral, contencioso administrativo, decretos y leyes que la consagren, diligencias similares, cuando los organismos cooperativos referidos en el numeral primero sean citados, citantes, demandados, demandantes, llamados en garantía, litisconsortes o sea declarado pleito pendiente; con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de estas entidades. 3.- Para objetar las reclamaciones, seria y fundadamente, en todos aquellos casos en que no exista amparo o cobertura, conforme a lo pactado en los contratos y actividades propios del objeto social de las aseguradoras. 4.- Para presentar a nombre de las Aseguradoras los recursos correspondientes en la vía gubernativa e intervenir en interrogatorios de parte. 5.- Celebrar y ejecutar actos y contratos requeridos de manera individual o bajo figura de consorcio, unión temporal o coaseguro para la participación de los organismos-cooperativos en licitaciones públicas y privadas, selecciones abreviadas de menor cuantía, invitaciones de mínima cuantía, concursos de méritos, subastas, procesos de contratación directa, concursos, solicitud de cotización de seguros en el ámbito regional y/o nacional y demás modalidades de contratación publicas aplicables en las normas que complementen, sustituyan o deroguen, cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 6.- Presentación y suscripción de toda la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual concerniente a la elaboración de una oferta como: cartas de presentación, aceptación de las condiciones técnicas básicas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compromiso anticorrupción, indicadores financieros, certificados de experiencia, resumen económico, certificaciones de reaseguro, garantías de seriedad, formatos para pago de indemnizaciones y todas las demás que sean solicitadas dentro de un pliego de condiciones o términos de referencia, invitación, RFI, entre otros, para todos los procesos cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 7- Representar legalmente a los mencionados organismos cooperativos en todas las audiencias públicas inclusive la de adjudicación o de aclaración de pliegos ante AU cualquier entidad pública, sociedad de economía mixta o empresa privada en el cual no operará ningún límite de cuantía. 8.- Efectuar válidamente las manifestaciones que sea pertinentes para los procesos de contratación enunciados en los numerales anteriores. 9.- Formular observaciones a las entidades contratantes. 10-Solicitar aclaraciones de los documentos que hagan, parte de los procesos de selección de los contratistas. 11. Notificarse de todos los actos y actuaciones administrativas de trámite en los procesos de contratación, así como las resoluciones de adjudicación. 12 Firmar formatos de vinculación como-proveedores de entidades públicas" privadas para la prestación de servicios relacionados con el objeto social de las Aseguradoras. 13- Firmar los formatos y documentación necesaria para la renovación de la matrícula mercantil de la Agencia(s) adscrita(s) a su Distrito. Segundo: Que Wilmer Reyes Rincón queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No.2221 del 08 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2024, con el No. 00032590 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No.240912 del Consejo Superior de la Judicatura, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizado de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios о municipales entidades administrativas nacionales, departamentales gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, aseguradores y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por la Equidad Seguros Generales Organismos Cooperativos y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y lo beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante las autoridades administrativas del orden

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosoelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Tercero: Que el señor Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No.240912 del Consejo Superior de la Judicatura, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público

Por Escritura Pública No. 2232 del 08 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2024, con el No. 00032595 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la firma BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S: identificada con el NIT. 901.221.135-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO:

- Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano.
- Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control.
- Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano.
- Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional
- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.
- Iniciar, promover y tramitar cualquier tipo de acciones judiciales y administrativa en representación de este Organismo Cooperativo, incluyendo acciones de tutela.
- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S identificada con el NIT. 901.221.135-2,, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2462 del 29 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Septiembre de 2024, con el No. 00032602 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al señor Diego Andres Arango Urueña identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.298.640, para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente. a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO SIGLA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES. a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismos Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o. propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice. o el que haga

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la parte que pidió la prueba. f. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Quinto Que Diego Andres Arango Urueña queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0807 del 11 de junio de 2024, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Noviembre de 2024, con el No. 00032613 del libro XIII, la persona jurídica confiere poder general al Representante Legal de la sociedad ARAUJO&ARAUJO ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit: 900.985.280-7 con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de fas aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las leyes contra decisiones judiciales a demandas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la sociedad ARAUJO&ARAUJO ABOGADOS S.A.S, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ARAUJOSARAUJO ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	AŞAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116
ACTA NO.23	16- IV-1.993	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.118
2.292	15- IX-1.995	17 STAFE BTA	20- IX-1995 NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C. 00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX

D.C.
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C. 01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX

D.C.
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. 01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX

D.C.
E. P. No. 805 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. 01482321 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX

D.C.
E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. 00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII

D.C.
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. 00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII

D.C.
E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII

D.C.
E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII

D.C.
E. P. No. 0015 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00031986 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII

D.C.
E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00032217 del 9 de junio de 2022 del Libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA
CALLE 100
Matrícula No.: 03092207
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210922 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 00078 del 06 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado 05 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 00222001 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso verbal (responsabilidad civil contractual) No. 08001315300520240002200 de Maribel Del Carmen Meriño Meléndez C.C. 26.694.233, YASNEIBYS JUDITH MELENDEZ MERIÑO, C.C. 1.083.432.823, Nairuth Cecilia Meléndez Meriño C.C. 36.385.997 y Mirleidys Judith Meléndez Meriño C.C. 36.386.633, por medio de apoderado judicial Dr. Leonel Esteban Castro Herrera C.C. 1.140.847.020, contra Willmar Benítez Solano C.C. 9.149.757, Carlos Adolfo Barrios Arroyo C.C. 8.510.461, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO "COOTRANSORIENTE", NIT. 800.093.500-1, representada legalmente por Jorge Luis Meriño Mercado C.C. 8.570.620 y/o quien haga sus veces; y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Néstor Raúl Hernández Ospina C.C. 72.334.073.

Mediante Auto No. 170 V del 28 de mayo de 2024 proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (Antioquia), inscrito el 14 de Junio de 2024 con el No. 00223211 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso No. 05001 31 03 013 2018 00353 00 de Alejandro López Romaña CC. 1.027.964.832 y Nandry Yulieth Lopez Romaña CC. 1.027.955.702 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, Carlos Mario Agudelo Agudelo CC. 71.971.491 y COTRANSUROCCIDENTE NIT. 800.147.567-8.

Mediante Oficio No. 535 del 21 de noviembre de 2024 proferido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Manizales (Caldas), inscrito el 28 de Noviembre de 2024 con el No. 00229105 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso ejecutivo a continuación de responsabilidad civil extracontractual No. 170013103001-2022-00048-00 de María Arcenia Zamudio CC. 24.280.441, José Dainer Toro Zamudio CC. 10.273.357, Victor Julio Zamudio CC. 14.999.927, Jhon Jairo Toro Zamudio CC. 10.269.765, María Eliyaneth Toro Zamudio CC. 25.018.404, María Amanda Toro Zamudio CC. 30.318.340 y los herederos indeterminados de Víctor Julio Zamudio contra LA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5,
TRANSPORTADORA DE SANTAGUEDA S.A. NIT. 800.017.892-1, Uriel Villegas
Cardona CC. 10.251.179 y Francisco José Rojas Galvis CC. 15.959.673.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 697.731.109.626

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2025 Hora: 10:31:32

Recibo No. BA25003842

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25003842BE998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**

AV 0A 21 133 BARRIO BLANCO

N.I.T.: 807004352-3

No somos Autoretenedores - No somos grandes contribuyentes

Resolución DIAN N° 18764052959647 del 3/08/2023

VIGENCIA DE 12 MESES-AUTORIZA DEL FE250001 A FE500000

FECHA VEN. RES. 3/08/2024

Sede : UBA LA LIBERTAD

**FACTURA ELECTRONICA****DE VENTA:
FE 291244****Fecha de la Factura:****29/02/2024***Copied***Facturado a : 860028415-5 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC -LA EQUIDAD -****Dirección :** AVENIDA 0 NO 1266 OFI 102**Telefono :** (7) 573 0309 - 573 0443**Identificación :** CC-91102083**Sexo :** Masculino**Paciente :** GOMEZ JUAN MANUEL**Edad :** 65 Años 11 Meses 28 Días**Contrato :** 0**Autorización :****Atendido por :** RUEDAS CASTRO JESUS ERNESTO**Fecha Ingreso :** 19/02/2024 20:37

CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PyP	CANT	VLR UNIDAD	VLR TOTAL	VLR USUARIO
19/02/2024						
890701	39145 - CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL		1	81,400	81,400	0
100300016	- JERINGA DE 3 ML CON AGUJA 21X1 1/2		2	267	534	0
77089517422.00	- EQUIPO DE MACROGOTEO		1	1,385	1,385	0
10030037U	- CATHETER INTRAVENOSO N 20 X UNIDAD/ALFASAFE		1	1,537	1,537	0
20001615-2	- TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE		1	677	677	0
34363-4	- DIFENONA 1GR SODICA / 2ML		2	731	1,462	0
19932754-5	- SOLUCION SALINA AL 0.9% BOLSA X 100 ML - CLORURO DE SODIO		1	2,791	2,791	0
873206	21101 - RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA		1	69,700	69,700	0
873210	21101 - RADIOGRAFIA DE MANO		1	69,700	69,700	0

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS

Elaboró: RIVEROS RUEDA NANCY SMITH

Fecha Impresión: 18/03/2024 13:25

Fecha envío DIAN: 29/02/2024 3:35:25 p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA FE 291244

CUFE:

7099c52b38006a3c33c8cee27cf5c2f4e99a5598cfd5a91f7916492b841d033
82d82036fc14a5c14b34f3168e4e154de**Total Facturado \$:** 229,186**Total I.V.A. \$:** 0**Facturado a la Aseguradora \$:** 229,186**Total \$:** 0**Total \$:** 0**Total \$:** 0Elaboró: RIVEROS RUEDA NANCY

Firma de Usuario: _____

Firma Autorizada: _____

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos a la Letra de Cambio. Art.774 del C.C. El no pago en su vencimiento nos autoriza a cobrar intereses de mora por el máximo permitido por la Ley (Art.855 del C.C)

Kubapp - Software Administrativo y Financiero - Enkuba S.A.S Nit. 900.843.846

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

Nit. 807004352

AV 0A 21 133 BARRIO BLANCO- Teléfono :5827007

CUCUTA,NORTE DE SANTANDER



CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO MÉDICO GENERAL DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

HACER CONSTAR

Que, el señor(a) **GOMEZ JUAN MANUEL** Identificado con CC Número 91102083 fue atendido en esta institución el día 19 de febrero del 2024 y que las lesiones que presentó al momento de la atención fueron producto de ACCIDENTE DE TRÁNSITO, tal como consta en la atención de urgencias del mismo día.

El anterior certificado se expide de acuerdo a la circular externa 00000033 del 2 de junio de 2011 expedida por el ministerio de la protección social aclarando artículo 143 de la ley 1438 de 2011.

Se expide la presente en la ciudad CUCUTA, a los 19/02/2024, como soporte a respuesta por parte de la empresa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC -LA EQUIDAD -,

En constancia firma,

RUEDAS CASTRO JESUS ERNESTO
MEDICINA GENERAL - Reg.Med 1093749636

DIAGNÓSTICO :

V539 - OCUPANTE DE CAMIONETA O FURGONETA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL CAMIONETA O FURGONETA: OCUPANTE NO ESPECIFICADO DE CAMIONETA O FURGONETA LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO -(Impresión Diagnóstica)

DESCRIPCION DEL EVENTO 02. Accidente de Tránsito

Sitio de Ocurrencia: "PASAJERO QUE CAE DE LA BUSETA POR LA CALLE 10 CON DIAGONAL SANTANDER FRENTE AL VENTURA PLAZA A LAS 07:30 PM"

Descripción: "PASAJERO QUE CAE DE LA BUSETA POR LA CALLE 10 CON DIAGONAL SANTANDER FRENTE AL VENTURA PLAZA A LAS 07:30 PM"

DIAGNOSTICOS EGRESO :

V539 - OCUPANTE DE CAMIONETA O FURGONETA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL CAMIONETA O FURGONETA: OCUPANTE NO ESPECIFICADO DE CAMIONETA O FURGONETA LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO - (Impresión Diagnóstica)

DIAGNOSTICOS EGRESO RELACIONADOS :

S523 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO

CONDICIONES GENERALES DE SALIDA : Alta de la Atención -VIVO -



RUEDAS CASTRO JESUS ERNESTO
Tarjeta Médica Nro. 1093749636
MEDICINA GENERAL

NOTAS DE HISTORIAS CLINICAS



1. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1er Apellido:	GOMEZ	2o Apellido:	
1er Nombre:	JUAN	2o Nombre:	MANUEL
Tipo de identificación:	CC	Número de identificación:	91102083
Fecha de nacimiento:	1/marzo/1958	Sexo al momento de nacer:	MASCULINO
Condición de la víctima:	PASAJERO		

2. TIPO DE INGRESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

Tipo de Ingreso:	ATENCION DE URGENCIAS	Clasificación del Triage:	TRIAGE III
Fecha Hora:	19/febrero/2024 20:37	Victima viene remitida:	NO
Código de habilitación:		Razón social del prestador que remite:	
Departamento:		Municipio:	

3. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE AL PRIMER SITIO DE ATENCIÓN

Victima fue trasladada en servicio de transporte asistencial?	NO	Placa del vehículo de servicio de transporte asistencial:	
Código de habilitación del prestador de servicio transporte asistencial:		Razón social del prestador del transporte:	
Código del CRUE que solicita el servicio de transporte asistencial:		Código de despacho emitido por el CRUE:	

4. DATOS DEL ACCIDENTE

Fecha Hora del evento:	19/febrero/2024 19:30		
Departamento:	NORTE DE SANTANDER	Municipio:	CÚCUTA
Dirección del accidente:	CL 10 CON DIAGONAL SANTANDER # FRENTE AL VENTURA PLAZA -		
Vehículo identificado:	SI	Placa:	TJP961

5. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1er Apellido:	BELTRAN	2o Apellido:	CACERES
1er Nombre:	JOSE	2o Nombre:	NEIL
Tipo de identificación:	CC	Número de identificación:	13503717
Departamento:	NORTE DE SANTANDER	Municipio:	CÚCUTA
Teléfono:		Celular:	3203395592
Dirección:	CL URB SAN MARTIN # INT M1 -		

6. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE REPORTA LA ATENCIÓN

1er Apellido:	ALARCON	2o Apellido:	PATIÑO
1er Nombre:	JOHN	2o Nombre:	DAIMER
Tipo de identificación:	CC	Número de identificación:	88251057
Cargo:	COORDINADOR DE FACTURACION	Celular:	
Teléfono:	3115749309	Extensión:	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS
PRESTADOS A VICTIMAS DE EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO
PERSONAS JURIDICAS - FURIPS**

VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO

<u>BELTRAN</u> Primer Apellido	<u>CACERES</u> Segundo Apellido
<u>JOSE</u> Primer Nombre	<u>NEIL</u> Segundo Nombre
Tipo de Documento: <u>Cédula de Ciudadanía</u>	No Documento: <u>13503717</u>
Dirección Residencia: <u>URB SAN MARTIN INT 1</u>	
Departamento: <u>NORTE DE SANTANDER</u>	Cod.: <u>54</u>
Municipio: <u>CUCUTA</u>	Cod.: <u>001</u> Teléfono: <u>3203395592</u>

VII. DATOS DE REMISION

Tipo de Referencia :	Remisión <input type="checkbox"/>	Orden de Servicio <input type="checkbox"/>
Fecha de Remisión :	_____	
Prestador que Remite :	_____	
Código de Inscripción :	_____	
Profesional que Remite :	Cargo:	_____
Fecha de Aceptación :	_____	
Prestador que Recibe :	_____	
Código de Inscripción :	_____	
Profesional que Recibe :	Cargo:	_____

VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA

Diligenciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (transporte primario) y cuando se realiza en ambulancia de la misma IPS.

Datos del Vehículo : Placa Nro. _____

Transporto la victima desde _____ Hasta: _____

Tipo de transporte Ambulancia Básica Ambulancia Medicalizada

Lugar donde recoge la victima Zona _____

IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO

Fecha de Ingreso : <u>19/02/2024</u>	Hora : <u>20:37</u>	Fecha de Egreso : <u>19/02/2024</u>	Hora : <u>21:47</u>
Código Diagnóstico principal de ingreso : <u>V539</u>		Código Diagnóstico principal de egreso : <u>V539</u>	
Otro Código Diagnóstico de Ingreso : <u>\$602</u>		Otro Código Diagnóstico principal de Egreso : <u>\$523</u>	
Otro Código Diagnóstico de Ingreso : _____		Otro Código Diagnóstico principal de Egreso : _____	
Nombre y Apellidos del Médico o Profesional Tratante : <u>RUEDAS CASTRO JESUS ERNESTO</u>			
Tipo de Documento :	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE PA	No. Documento : <u>1093749636</u>	
No. Registro Médico : <u>1093749636</u>			

X. AMPAROS QUE RECLAMA

	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECLAMADO AL FOSYGA
GASTOS MEDICO QUIRURGICOS	229,186.00	
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA	0.00	

XI. DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Como representante legal o Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzcan esta situación.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS
PRESTADOS A VICTIMAS DE EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO
PERSONAS JURIDICAS - FURIPS**

Fecha de Radicación : RG

No. Radicado :

No. Radicado Anterior :

Nro Factura / Cuenta de Cobro : **FE - 291244**

I. DATOS DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

Código de Habilitación : 540010086104

NIT : 807004352-3

II. DATOS DE LA VICTIMA DEL EVENTO CATASTROFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

GOMEZ

Segundo Apellido

Segundo Apellido

JUAN

MANUEL

Primer Nombre

Segundo Nombre

Tipo de Documento: CC No Documento : 91102083

Fecha Nacimiento: 01/03/1958 Sexo : M

Dirección Residencia: AV 7 2 36 SAN LUIS 3107516852

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Cod. : 54

Municipio: CUCUTA

Cod. : 001

Teléfono : 3102954163

Condición del Accidentado : Conductor Peatón Ocupante Ciclista

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTROFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturales : Accidente Tránsito Sismo Maremoto Erupciones Volcánicas
 Huracán Inundaciones Avalancha Deslizamiento Tierra Incendio Natural
Terroristas : Explosión Masacre Mina Antipersonal Combate Incendio
 Ataque a Municipios Otro Cuál? _____

Dirección de Ocurrencia : CALLE 10 CON DIAGONAL SANTANDER FRENTE AL VENTURA PLAZA

Fecha Evento/Accidente : 19/02/2024

Hora : 19:30

Departamento : NORTE DE SANTANDER

Cód: 54

Municipio : CUCUTA

Cód: 001

Zona : U

Descripción Breve del Evento Catastráfico o Accidente de Tránsito :

OCUPANTE DE SERVICIO PUBLICO QUE CAE CUANDO SE BAJABA DE LA BUSETA EN LA CALLE 10 CON DIAGONAL SANTANDER FRENTE AL VENTURA PLAZA

IV. DATOS DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estado de Aseguramiento : Asegurado No Asegurado Vehículo Fantasma Póliza falsa Vehículo en fuga

Marca Vehículo : GOLDEN DRAGON

Placa : TJP961

Tipo de Servicio : Particular Público Oficial Vehículo de Emergencia

Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar Vehículo de Servicio diplomático o consular

Código de la Aseguradora : 15-1

No de la Póliza : 8110237700

Vigencia Desde : 11/05/2023

Hasta : 10/05/2024

Rad SIRAS : 7085d4e6f10d777f

V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

S.A.S

Primer Apellido

Segundo Apellido

LEASING

PACIFICO

Primer Nombre

Segundo Nombre

Tipo de Documento: NI

No Documento : 9000801114

Dirección Residencia: TRASAN SA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Cod. : 54

Municipio: CUCUTA

Cod. : 001

Teléfono : 3203395592



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS
PRESTADOS A VICTIMAS DE EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO
PERSONAS JURIDICAS - FURIPS**

VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO

<u>BELTRAN</u> Primer Apellido	<u>CACERES</u> Segundo Apellido
<u>JOSE</u> Primer Nombre	<u>NEIL</u> Segundo Nombre
Tipo de Documento: <u>Cédula de Ciudadanía</u>	No Documento: <u>13503717</u>
Dirección Residencia: <u>URB SAN MARTIN INT 1</u>	
Departamento: <u>NORTE DE SANTANDER</u>	Cod.: <u>54</u>
Municipio: <u>CUCUTA</u>	Cod.: <u>001</u> Teléfono: <u>3203395592</u>

VII. DATOS DE REMISION

Tipo de Referencia : Remisión Orden de Servicio

Fecha de Remisión : _____ Hora : _____

Prestador que Remite : _____

Código de Inscripción : _____

Profesional que Remite : _____ Cargo: _____

Fecha de Aceptación : _____ Hora : _____

Prestador que Recibe : _____

Código de Inscripción : _____

Profesional que Recibe : _____ Cargo: _____

VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA

Diligenciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (transporte primario) y cuando se realiza en ambulancia de la misma IPS.

Datos del Vehículo : Placa Nro. _____

Transporto la víctima desde _____ Hasta: _____

Tipo de transporte Ambulancia Básica Ambulancia Medicalizada

Lugar donde recoge la víctima Zona _____

IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO

Fecha de Ingreso : <u>19/02/2024</u>	Hora : <u>20:37</u>	Fecha de Egreso : <u>19/02/2024</u>	Hora : <u>21:47</u>
Código Diagnóstico principal de ingreso : <u>V539</u>		Código Diagnóstico principal de egreso : <u>V539</u>	
Otro Código Diagnóstico de Ingreso : <u>S602</u>		Otro Código Diagnóstico principal de Egreso : <u>S523</u>	
Otro Código Diagnóstico de Ingreso : _____		Otro Código Diagnóstico principal de Egreso : _____	
Nombre y Apellidos del Médico o Profesional Tratante : <u>RUEDAS CASTRO JESUS ERNESTO</u>			
Tipo de Documento : CC <input checked="" type="checkbox"/> CE PA	No. Documento : <u>1093749636</u>		
	No. Registro Médico : <u>1093749636</u>		

X. AMPAROS QUE RECLAMA

	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECLAMADO AL FOSYGA
GASTOS MEDICO QUIRURGICOS	229,186.00	
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA	0.00	

XI. DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Como representante legal o Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzcan esta situación.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA URGENCIAS

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 4 F. Registro: 20/02/2024 12:27 a. m. F.Folio:20/02/2024 12:34 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

Nº Ingreso: 1770958 Fecha ingreso: 20/02/24 12:06 a. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Motivo de Consulta

" ME PARTI EL BRAZO "

Enfermedad Actual

PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS QUE INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS REFIERE CUADRO CLINICO DE 3 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR TRAUMA EN ANTEBRAZO DERECHO AL CAERSE DE UNA BUSETA POSTEIRO DOLRO DEFORMIDAD Y LIMITACION FFUNCIONAL MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA.

ANTECEDENTES

Médicos 20/02/2024 NIEGA
Quirúrgicos 20/02/2024 NIEGA
Tóxicos 20/02/2024 NIEGA

Escala dolor (valor):



Revision Sistema

NIEGA

EXAMEN FISICO

Frecuencia 80 Frecuencia Respiratoria: 18 PESO: 60 kg TALLA: 160 cm IMC: 23.440

Cardíaca:
Saturación (%): 96 SIST 100 DIAST: 60 Temperatura (C°): 37 °C GLASGOW: 15
:

Sist Sentado: Diast Sentado: Tension Arterial Media: / :

Estado General

ESTABLE

Puntaje Tamizaje Nutricional: 1

Examen Fisico

ESTABLE

Cabeza: NORMOCEFALO SIN LESIONES

Boca: SIN LESIONES

Cardio/pulmonar: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS RUDISO RESPIRATORIOS PRESENTES EN AMBOS CAMPOS PULMONARE SIN AGREGAOD SONVENTIALCIONES

Abdomen: BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL SIN PRESENCIA DE MASAS ODE MEGALIAS

Extremidades: EDEMA EN TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO DERECHO

Neurológico: SIN DEFICIT

Piel:

Genitourinario: NO SE EXPLORA

Conducta inicial: Observación

EL PACIENTE ES DE REINGRESO: SI

OBSERVACIONES

PACIENTE CON DEFOMRIDAD EN TERICO DISTAL DE ANTEBRAZO DERECHO SE INDICA RADIOGRAFIA SE EXPLICA CONDCUTA A SEGUIR

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA URGENCIAS

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 4 F. Registro: 20/02/2024 12:27 a. m. F.Folio:20/02/2024 12:34 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
REFIE RENTENDER Y ACEPTAR SITUACION CLINICA.

DATOS DE LA REMISION

REMITIDO NO OBSERVACION REMISION:

INDICACION MEDICA DE SALIDA

ES URGENCIA?: SI

Certifico que se trata de: Accidente_de_Transito

Tipo de Precaucion de Aislamiento Hospitalario: Estandar

Detección de necesidad del programa de promoción y prevención: (A) Línea de autocuidado de su seguridad

Educaciones Realizadas:

Tips de atención segura.

Listado de medicamentos que toma el paciente:

Medicamento y Forma Farmaceutica	Dosis	Via De Administracion	Frecuencia En Horas	Conducta A Seguir	Descripción Del Cambio
----------------------------------	-------	-----------------------	---------------------	-------------------	------------------------

DIAGNOSTICOS

Código	Nombre	Observación	Princ.
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO		True

INDICACIONES MEDICAS

Tipo	Detalle
Urgencias_Observacion	OBSERVACION URGENCIAS DICLOFENACO 75 MGI MAHORA DEXAMETASONA 8 MGIM AHORA SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO Y MUÑECA REVALORAR CON RESULTADOS CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad	Descripción	Observación
1	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	DERECHO AP Y LATERAL
1	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	DERECHA AP YL ATERAL

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Via de Administración	Posología
1	DICLOFENACO SODICO 75 mg/ 3 ml AMP	Intramuscular	75 MG IMAHORA
1	DEXAMETASONA 8MG/ML AMP	Intramuscular	8 MG IM AHORA
2	JERINGA DESECHABLE 5 ml	Ninguno	2

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA URGENCIAS

N° Historia Clínica: 91102083

Folio: 4

F. Registro: 20/02/2024 12:27 a. m.

F.Folio:20/02/2024 12:34 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días

Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT



MEDICINA GENERAL

LENNIN ORLANDO PINEDA CACERES

RP: 1093785993

HISTORIA CLINICA - RESPUESTA A INTERCONSULTA

RESPUESTA DE INTERCONSULTAS

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 6 F. Registro: 20/02/2024 01:07 a. m. F.Folio:20/02/2024 01:25 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

Nº Ingreso: 1770958 Fecha ingreso: 20/02/24 12:06 a. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

MOTIVO: PACIENTE CON FRACTURA DE RAIDO DISTAL ANGULADO DESPLAZADO

OBSERVACIONES:

Especialidad:ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Área de Servicio: 01.1 URGENCIAS ADULTOS CONSULTA
Respuesta: RX- FRACTURA DE COLLES DE RADIO DERECHO
Nombre Diagnostico: S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO
Tratamiento: SE INMOVILIZA Y SE SOLICITA PREQUIRURGICOS E VALORACION PREQUIRURGICA CON ANESTESIASS- TURNO QUIRURUGICO Y CONSENT, INFORMADO
Análisis Objetivo: CLINICAMENTE DEFORMIDAD EN DORSO DE TENEDOR DE MUÑECA DEERECHABUENA PERFUSION DISTALAPENDICECTOMIA
Análisis Subjetivo: TRAUMA EN MUÑECA DERECHA AL SUBIRSE A UNA BUSETA Y SE VOLTEA A BAJARSE CUANDO ARRANCO Y SE CAI
Manejo Continua Manejo

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO Dx.Prin

Observación:

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad	Descripción	Observación
1	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	.
1	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	.
1	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	.
1	NITROGENO UREICO	.
1	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	.
1	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	.
1	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL- DECUBITO LATERAL- OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	.

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion 1-HOSPITALIZAR EN PISO
2-DIETAA TOLERANCIA
3-DIPIRONA 1 GRM EV CAD 8HS
4-SS- PREQUIRURUGICOS
5-SS- INTERCONSULTA CON ANESTETSIA
6-SS- TURNO QUIRURUGICO Y CONSENT, INFORMADO

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Via de Adminstración	Posología
2	VENDA DE YESO 5X5	Ninguno	..
2	VENDA DE ALGODON 4X5	Ninguno	,
2	VENDA ELASTICA 5X5	Ninguno	,
3	DIPIRONA 1 GR AMP	Endovenosa	APLICAR 1 GRM EV CAD 8HS

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [800014918-9]

HISTORIA CLINICA - RESPUESTA A INTERCONSULTA

RESPUESTA DE INTERCONSULTAS

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 6 F. Registro: 20/02/2024 01:07 a. m. F.Folio:20/02/2024 01:25 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1770958 Fecha ingreso: 20/02/24 12:06 a. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito



TERAN CHAMORRO DANIEL FERNANDO

312 - ORTOPEDIA Y TP: 722
TRAUMATOLOGIA

RIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 7 F. Registro: 20/02/2024 01:29 a. m. F.Folio:20/02/2024 01:32 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días Sexo: Masculino Cama:
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

CIRUGIA

Fecha Inicial : febrero 20, 2024 1:29 a. m.

Fecha Terminación: febrero 20, 2024 1:29 a. m.

Dx. PREOPERATORIO: S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Dx. POST-OPERATORIO: S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

TIPO ANESTESIA: No Aplica

SALA DE CIRUGIA No. SALA URGP

ASA - ESTADO FISICO: ASA I _ Paciente Sano

COMPLICACIONES Qx: NO

DESCRIPCION:

CLASE CIRUGIA: URGENCIAS_PEQUEÑA CIRUGIA **TIPO PROCEDIMIENTO :** TERAPEUTICO

VIA ACCESO: Abdominal: Genital: Toraxica: Craneal: Cuello: Rectal: Cara:
Miembros Superiores: Miembros Inferiores: Otra:

PROCEDIMIENTO(S) QUIRURGICO(S)

PROCEDIMIENTO	TIPO PROCEDIMIENTO Qx	No. CIRs.
794201 REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	BASICO	1
935301 APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	MULTIPLE DIFERENTE VIA IGUAL ESPECIALISTA	1

ESTUDIO ANATOMOLOGICO

PATOLOGÍA: <input type="checkbox"/>	CULTIVO: <input type="checkbox"/>
BIOPSIA : <input type="checkbox"/>	CITOPATOLOGIA: <input type="checkbox"/>

USA DISPOSITIVOS: NO

DISPOSITIVOS:

D. DESCRIPCION HALLAZGOS OPERATORIOS - PROCEDIMIENTO

HALLAZGOS: FRACTURA DE COLLES DERECHA ECRRADA

PROCEDIMIENTO: REDUCCION CERRADA DE ARDIO MAS FERULA ANTEBRAQUIOMETACARPIANA

OBSERVACIONES:

RIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 7 F. Registro: 20/02/2024 01:29 a. m. F.Folio:20/02/2024 01:32 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ **Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación:** 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 **Edad Actual:** 65 Años / 11 Meses / 20 Días **Sexo:** Masculino **Cama:**
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS **Teléfono:** 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.



13255516 TERAN CHAMORRO
DANIEL FERNANDO
Cirujano

Anestesiologo 1

Anestesiologo 2

1093785993 PINEDA CACERES
LENNIN ORLANDO
Ayudante 1

Ayudante 2

Enfermera

Circulante

Instrumentadora

Registró: DANIEL FERNANDO TERAN CHAMORRO

**PARA LA ESE HUEM ES IMPORTANTE LA MUJER Y LA INFANCIA, POR ELLO A CREADO LA LINEA AMIGA.
SI TIENES DUDAS RESPECTO A TEMAS MATERNO INFANTIL PUEDES COMUNICARTE AL NUMERO FIJO
+57 607 574-6888 EXTENCION 1431 O AL WHATSSAPP 3153499073 Y EL CORREO
LINEAIAMII@HERASMOMEUZ.GOV.CO
HORARIO DE ATENCIÓN DE 7:00 A.M A 7:00 PM DE LUNES A DOMINGO**

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 9 F. Registro: 20/02/2024 07:32 a. m. F.Folio: 20/02/2024 08:41 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días Sexo: Masculino Cama: 118
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

SUBJETIVO PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN DIA 1 DE ESTANCIA HOSPITALARIA CON DIAGNOSTICO DE:

- FRACTURA DE COLLES DERADIO DERECHO

SUBJETIVO: MODULACIÓN DEL DOLOR, REFIERE PASAR BIEN LA NOCHE, AFEBRIL.

OBJETIVO

Frecuencia Cardíaca: 85 Frecuencia Respiratoria: 16 PESO (Kg): 65 TALLA: 165 cm IMC: 24
Temperatura (C°): 36 SIST: 126 DIAST: 78 Saturación 98 GLASGOW: 15

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, ALERTA, ORIENTADO, EDEMA EN TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO DERECHO CON REDUCCIÓN CERRADA DE RADIO CON FERULO ANTEBRAQUIMETACARPIANA SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR, GLASGOW 15/15

INTERPRETACION DE LABORATORIOS: LABORAORIOS PREQX: GLICEMIA 124 BUN 18.3 UREA 39.25 CREAT 0.90 GB 10.13 GR 4.56 HGB 14 HCT 42.40 PLAQUETAS 249000 LINF 6.10* NEU 92.70* PT 12.10 INR 1.06 PTT 29.70

ANALISIS: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN DIA 1 DE ESTANCIA HOSPITALARIA CON DIAGNOSTICOS DE FRACTURA DE COLLES DE RADIO DERECHO CON INDICACIÓN QUIRURGICA, ACTUALMENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON LABORATORIOS PREQUIRURGICOS YA REPORTADOS, PENDIENTE VALORACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO YA SOLICITADO, SE LE EXPLICA EL PACIENTE LA CONDUCTA REFIRIENDO ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN: VER INDICACIONES MEDICAS

Se solicita codigo lila:

Tipo de Precaucion de Aislamiento Hospitalario: Estandar

Solicitud segunda opinión por:

Vacunado:

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

DX Princ.

Observación:

INDICACIONES

HOSPITALIZAR EN PISO
DIETA SEGUN TURNO QUIRURGICO-----

CATETER HEPARINIZADO
DIPIRPONA 1 GR IV CADA 8 HORAS
PENDIENTE VALORACIÓN POR ANESTESIOLOGIA
PENDIENTE TURNO QUIRURGICO YA SOLICITADO

CONTROL DE SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Vía de administración	Observación
3	DIPIRONA 1 GR AMP	Endovenosa	APLICAR 1 GRM EV CAD 8HS
3	JERINGA DESECHABLE 10 ml	Ninguno	.

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

N° Historia Clínica: 91102083

Folio: 9

F. Registro: 20/02/2024 07:32 a. m.

F.Folio: 20/02/2024 08:41 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958

Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días

Sexo: Masculino

Cama: 118

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

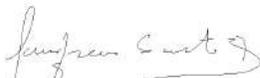
Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 1770958

Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.



CASTRO REY JAIME IVAN

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

TP: 818

INDICACIONES

Atención en salud por profesional de enfermería

HISTORIA CLINICA - RESPUESTA A INTERCONSULTA

RESPUESTA DE INTERCONSULTAS

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 10 F. Registro: 20/02/2024 10:50 a. m. F.Folio:20/02/2024 11:01 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

Nº Ingreso: 1770958 Fecha ingreso: 20/02/24 12:06 a. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Otra

MOTIVO: FRACTURAV DE COLLES DERECHA

OBSERVACIONES:

Especialidad:ANESTESIOLOGIA

Área de Servicio: 01.3 URGENCIAS ADULTOS OBSERVACION

Respuesta: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS QUEIN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS EN CONTEXTO DE TRAUMA EN ANTEBRAZO DERECHO CON FRACTURA DE EPIFISIS DE RADIO AL CAERSE DE UNA BUSETA POSTEIRO DOLRO DEFORMIDAD Y LIMITACION FFUNCIONAL MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA. PACIENTE REFIERE ANTECEDENTE DE APENDICEPTOMIA, ACTUALMENTO TOMA TAMSULISINA. NIEGA OTROS ANTECEDENTES PATOLOGICOS Y ALERGICOS. PACIENTE APTO PARA PROCEDIMIENTO ANESTESICO, AYUNO DE 8 HORAS PREVIO A INTERVENCION QUIRURGICA. TOMAR MEDICAMENTOS CON POCA AGUA. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Nombre Diagnostico S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Tratamiento: CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICOAYUNO 8 HORAS PREVIAS A PROCEDIMIENTO QUIRURGICOTOMAR MEDICAMENTOS CON POCA AGUA

Análisis Objetivo: ACEPTABLES CONDICIOES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, ALERTA, ORIENTADO, SIN SIGNOS DE ICTERICIA. CAVIDAD ORAL CON PROTESIS REMOVIBLE SUPERIOR. A LA AUSCULTACION RUIDOS CARDIACPOS RITMICOS SIN SOPLO, SIN AGREGADOS PULMONARES, EDEMA EN TERCIO DISTAL DE ANTBRAZO DERECHO CON REDUCCIÓN CERRADA DE RADIO CON FERULO ANTEBRAQUIMETACARPIANA SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR, GLASGOW 15/15

Análisis Subjetivo: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN CONTEXTO DE FRACTURA DE RADIO Y CUBIDO

Manejo Continua Manejo

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO Dx.Prin

Observación:

S526 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO Dx.Prin

Observación:

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad	Descripción	Observación
----------	-------------	-------------

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO
AYUNO 8 HORAS PREVIAS A PROCEDIMIENTO QUIRURGICO
TOMAR MEDICAMENTOS CON POCA AGUA

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Via de Admistración	Posología
----------	-------------	---------------------	-----------



MENDOZA TUTA AUDYE ALBERTO

HISTORIA CLINICA - RESPUESTA A INTERCONSULTA

RESPUESTA DE INTERCONSULTAS

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 10 F. Registro: 20/02/2024 10:50 a. m. F.Folio:20/02/2024 11:01 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 20 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1770958 Fecha ingreso: 20/02/24 12:06 a. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Otra

011 - ANESTESIOLOGIA TP: 449

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 11 F. Registro: 21/02/2024 09:42 a. m. F.Folio: 21/02/2024 09:44 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 21 Días Sexo: Masculino Cama: 118
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

SUBJETIVO

OBJETIVO

Frecuencia Cardíaca: 85 Frecuencia Respiratoria: 16 PESO (Kg): 65 TALLA: 165 cm IMC: 24
Temperatura (C°): 36 SIST: 126 DIAST: 78 Saturación 98 GLASGOW: 15

INTERPRETACION DE LABORATORIOS:

ANALISIS: PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, INGRESO PRODUCTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO, A QUIEN SE LE BRINDA ORIENTACION Y SE ACLARAN DUDAS SOBRE: QUE EL SOAT, OBLIGATORIEDAD DEL SOAT, EN QUE CASOS APLICA EL CUBRIMIENTO DE LA POLIZA SOAT, A QUIEN CUBRE LA POLIZA DE SEGUROS SOAT, BENEFICIOS DE CONTAR CON EL SEGURO VIGENTE, DOCUMENTACION Y SOPORTE QUE SE DEBE PRESENTAR A LA HORA DE SOLICITAR ATENCIONES MEDICAS, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

SE REALIZA ENTREGA EN FISICO DE FOLLETO EDUCATIVO SOBRE EL USO DEL SOAT EN ACCIDENTES DE TRANSITO.

SE RECALCA QUE TENER EL SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO, LEGAL Y VIGENTE ES UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PROPIETARIOS DE VEHICULOS EN COLOMBIA, SE INFORMA SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL USUARIO, SE OFRECE SERVICIOS SIAU. PACIENTE SE MUESTRA ASERTIVO CON LA INFORMACION BRINDADA.

APORTA NUMERO DE CONTACTO: 3107516852

PLAN:

Se solicita código lila:

Tipo de Precaución de Aislamiento Hospitalario: Estandar

Solicitud segunda opinión por:

Vacunado:

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

DX Princ.

Observación:

INDICACIONES



SANCHEZ GARCIA JAZMIN ROCIO

TRABAJO SOCIAL

TP: 1090489093

INDICACIONES

NINGUNA

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083

Folio: 11

F. Registro: 21/02/2024 09:42 a. m.

F.Folio: 21/02/2024 09:44 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958

Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 21 Días

Sexo: Masculino

Cama: 118

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958

Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 13 F. Registro: 21/02/2024 11:24 a. m. F.Folio: 21/02/2024 11:30 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 21 Días Sexo: Masculino Cama: 118
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

SUBJETIVO PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN DIA 1 DE ESTANCIA HOSPITALARIA CON DIAGNOSTICO DE:

- FRACTURA DE COLLES DERADIO DERECHO

SUBJETIVO: MODULACIÓN DEL DOLOR, REFIERE PASAR BIEN LA NOCHE, AFEBRIL.

OBJETIVO

Frecuencia Cardíaca: 60 Frecuencia Respiratoria: 22 PESO (Kg): 60 TALLA: 160 cm IMC: 23
Temperatura (C°): 36 SIST: 108 DIAST: 65 Saturación 98 GLASGOW: 60

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, ALERTA, ORIENTADO, EDEMA EN TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO DERECHO CON REDUCCIÓN CERRADA DE RADIO CON FERULO ANTEBRAQUIMETACARPIANA SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR, GLASGOW 15/15

INTERPRETACION DE LABORATORIOS: LABORAORIOS PREQX: GLICEMIA 124 BUN 18.3 UREA 39.25 CREAT 0.90 GB 10.13 GR 4.56 HGB 14 HCT 42.40 PLAQUETAS 249000 LINF 6.10* NEU 92.70* PT 12.10 INR 1.06 PTT 29.70

ANALISIS: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN DIA 1 DE ESTANCIA HOSPITALARIA CON DIAGNOSTICOS DE FRACTURA DE COLLES DE RADIO DERECHO CON INDICACIÓN QUIRURGICA, ACTUALMENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON LABORATORIOS PREQUIRURGICOS YA REPORTADOS, YA VALORADO POR ANESTESIOLOGÍA, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO YA SOLICITADO, SE LE EXPLICA EL PACIENTE LA CONDUCTA REFIRIENDO ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN:

Se solicita codigo lila:

Tipo de Precaucion de Aislamiento Hospitalario: Estandar

Solicitud segunda opinión por:

Vacunado:

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DX Princ.

Observación:

Z713 CONSULTA PARA INSTRUCCION Y VIGILANCIA DE LA DIETA DX Princ.

Observación:

INDICACIONES

HOSPITALIZAR EN PISO
DIETA SEGUN TURNO QUIRURGICO

CATETER HEPARINIZADO
DIPIRPONA 1 GR IV CADA 8 HORAS
PENDIENTE TURNO QUIRUGICO YA SOLICITADO

CONTROL DE SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Vía de administración	Observación
3	DIPIRONA 1 GR AMP	Endovenosa	APLICAR 1 GRM EV CAD 8HS

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083

Folio: 13

F. Registro: 21/02/2024 11:24 a. m.

F.Folio: 21/02/2024 11:30 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958

Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 21 Días

Sexo: Masculino

Cama: 118

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 1770958

Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

2 JERINGA DESECHABLE 5 ml

Ninguno 2

1 SODIO CLORURO 0.9% X 500ML

Endovenosa 1



TERAN CHAMORRO DANIEL FERNANDO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

TP: 722

INDICACIONES

Atención en salud por profesional de enfermería

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 14 F. Registro: 22/02/2024 06:20 a. m. F.Folio: 22/02/2024 11:02 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 22 Días Sexo: Masculino Cama: 118
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

SUBJETIVO PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN DIA 1 DE ESTANCIA HOSPITALARIA CON DIAGNOSTICO DE:
- FRACTURA DE COLLES DERADIO DERECHO

SUBJETIVO: MODULACIÓN DEL DOLOR, REFIERE PASAR BIEN LA NOCHE, AFEBRIL

OBJETIVO

Frecuencia Cardíaca: 65 Frecuencia Respiratoria: 23 PESO (Kg): 60 TALLA: 160 cm IMC: 23
Temperatura (C°): 36 SIST: 110 DIAST: 80 Saturación 98 GLASGOW: 15

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, ALERTA, ORIENTADO, EDEMA EN TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO DERECHO CON REDUCCIÓN CERRADA DE RADIO CON FERULO ANTEBRAQUIMETACARPIANA SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR, GLASGOW 15/15

INTERPRETACION DE LABORATORIOS:

ANALISIS: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE FRACTURA DE COLLES DE RADIO DERECHO CON INDICACIÓN QUIRURGICA, ACTUALMENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON LABORATORIOS PREQUIRURGICOS YA REPORTADOS, YA VALORADO POR ANESTESIOLOGÍA, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO YA SOLICITADO, SE LE EXPLICA EL PACIENTE LA CONDUCTA REFIRIENDO ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN:

Se solicita código lila:

Tipo de Precaución de Aislamiento Hospitalario: Estandar

Solicitud segunda opinión por:

Vacunado:

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DX Princ.

Observación:

INDICACIONES

HOSPITALIZAR EN PISO
DIETA SEGUN TURNO QUIRURGICO

CATETER HEPARINIZADO
DIPIRPONA 1 GR IV CADA 8 HORAS
PENDIENTE TURNO QUIRURGICO YA SOLICITADO

CONTROL DE SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Vía de administración	Observación
3	JERINGA DESECHABLE 10 ml	Ninguno	.
3	DIPIRONA 1 GR AMP	Endovenosa	APLICAR 1 GRM EV CAD 8HS
1	SODIO CLORURO 0.9% X 500ML	Endovenosa	1

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083

Folio: 14

F. Registro: 22/02/2024 06:20 a. m.

F.Folio: 22/02/2024 11:02 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958

Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 22 Días

Sexo: Masculino

Cama: 118

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 1770958

Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.



VILLAMIZAR VILLAMIZAR HAROLD ALONSO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

TP: 378795

INDICACIONES

Atención en salud por profesional de enfermería

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 15 F. Registro: 23/02/2024 05:18 a. m. F.Folio: 23/02/2024 11:00 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 23 Días Sexo: Masculino Cama: 104
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

SUBJETIVO PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN DIA 1 DE ESTANCIA HOSPITALARIA CON DIAGNOSTICO DE:

- FRACTURA DE COLLES DERADIO DERECHO

SUBJETIVO: MODULACIÓN DEL DOLOR, REFIERE PASAR BIEN LA NOCHE, AFEBRIL.

OBJETIVO

Frecuencia Cardíaca: 80 Frecuencia Respiratoria: 24 PESO (Kg): 60 TALLA: 160 cm IMC: 23
Temperatura (C°): 36 SIST: 110 DIAST: 80 Saturación 98 GLASGOW: 15

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, ALERTA, ORIENTADO, EDEMA EN TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO DERECHO CON REDUCCIÓN CERRADA DE RADIO CON FERULO ANTEBRAQUIMETACARPIANA SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR, GLASGOW 15/15

INTERPRETACION DE LABORATORIOS:

ANALISIS: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE FRACTURA DE COLLES DE RADIO DERECHO CON INDICACIÓN QUIRURGICA, ACTUALMENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON LABORATORIOS PREQUIRURGICOS YA REPORTADOS, YA VALORADO POR ANESTESIOLOGÍA, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO YA SOLICITADO, SE LE EXPLICA EL PACIENTE LA CONDUCTA REFIRIENDO ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN:

Se solicita codigo lila:

Tipo de Precaucion de Aislamiento Hospitalario: Estandar

Solicitud segunda opinión por:

Vacunado:

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

DX Princ.

Observación:

INDICACIONES

HOSPITALIZAR EN PISO
DIETA SEGUN TURNO QUIRURGICO

CATETER HEPARINIZADO
DIPIRPONA 1 GR IV CADA 8 HORAS
PENDIENTE TURNO QUIRURGICO YA SOLICITADO

CONTROL DE SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Vía de administración	Observación
1	SODIO CLORURO 0.9% X 500ML	Endovenosa	1
3	DIPIRONA 1 GR AMP	Endovenosa	APLICAR 1 GRM EV CAD 8HS
2	JERINGA DESECHABLE 5 ml	Ninguno	2

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 15 F. Registro: 23/02/2024 05:18 a. m. F.Folio:23/02/2024 11:00 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 23 Días Sexo: Masculino Cama: 104
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.



MORANTES HIDALGO JHONNY ALEXANDRO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

TP: 787015

INDICACIONES

Atención en salud por profesional de enfermería

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 16 F. Registro: 24/02/2024 05:55 a. m. F.Folio: 24/02/2024 05:55 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 24 Días Sexo: Masculino Cama: 077
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

SUBJETIVO ***INGRESO CAMA 077***

PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:

- FRACTURA DE COLLES DERADIO DERECHO

SUBJETIVO: PACIENTE CON BUENA MODULACION DEL DOLOR

OBJETIVO

Frecuencia Cardíaca: 66 Frecuencia Respiratoria: 18 PESO (Kg): 60 TALLA: 160 cm IMC: 23
Temperatura (C°): 36 SIST: 121 DIAST: 74 Saturación 99 GLASGOW: 15

:
NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS NI MEGALIAS, EXTREMIDADES EDEMA EN TERCIO DISTAL DE ANTERAZO DERECHO CON REDUCCIÓN CERRADA DE RADIO CON FERULO ANTEBRAQUIMETACARPIANA SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR, RESTO EUTROFICAS SIN EDEMA, LLENADO CAPILAR < 2 SEGUNDOS, NEUROLOGICO SIN DEFICIT, GLASGOW 15/15

INTERPRETACION DE LABORATORIOS:

ANALISIS: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN CONTEXTO DE FRACTURA DE COLLES DERADIO DERECHO, EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, NORMOSATURADO CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, AFEBRIL, MODULANDO DOLOR, EN MANEJO POR ORTOPEDIA, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO, SE MANTIENEN ORDENES, CONTINUA BAJO VIGILANCIA EN EL SERVICIO, SE EXPLICA CON CLARIDAD QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA

PLAN: VER ORDENES MEDICAS

Se solicita codigo lila:

Tipo de Precaucion de Aislamiento Hospitalario: Estandar

Solicitud segunda opinión por:

Vacunado:

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

DX Princ.

Observación:

INDICACIONES

HOSPITALIZAR EN PISO
DIETA SEGUN TURNO QUIRURGICO

CATETER HEPARINIZADO
DIPIRPONA 1 GR IV CADA 8 HORAS
PENDIENTE TURNO QUIRUGICO

CUIDADOS PROPIOS DE ENFERMERIA
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083

Folio: 16

F. Registro: 24/02/2024 05:55 a. m.

F.Folio: 24/02/2024 05:55 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958

Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 24 Días

Sexo: Masculino

Cama: 077

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 1770958

Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.



FERRER VIELMA REBECA DANIELA

MEDICINA GENERAL

TP: 1127361182

INDICACIONES

Atención en salud por profesional de enfermería

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 17 F. Registro: 24/02/2024 10:44 a. m. F.Folio: 24/02/2024 10:47 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 24 Días Sexo: Masculino Cama: 077
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

SUBJETIVO PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN DIA 1 DE ESTANCIA HOSPITALARIA CON DIAGNOSTICO DE:

- FRACTURA DE RADIO SITAL DERECHO TIPO COLLES

SUBJETIVO: MODULACIÓN DEL DOLOR, REFIERE PASAR BIEN LA NOCHE, AFEBRIL.

OBJETIVO

Frecuencia Cardíaca: 64 Frecuencia Respiratoria: 19 PESO (Kg): 60 TALLA: 160 cm IMC: 23
Temperatura (C°): 36 SIST: 125 DIAST: 64 Saturación 99 GLASGOW: 15

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, ALERTA, SIND OLOR, DEAMBULA POR EL SERVICIO, TOLERA DIETA. INMOVILIZADO CON FERULA PALMAR DE YESO TOLERADA, MOVILIDAD Y PERFUSION DE DEDOS CONSERVADA.

INTERPRETACION DE LABORATORIOS:

ANALISIS: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE FRACTURA DE COLLES DE RADIO DERECHO CON INDICACIÓN QUIRURGICA, ACTUALMENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. PENDIENTE TURNO QUIRURGICO YA SOLICITADO, SE LE EXPLICA EL PACIENTE LA CONDUCTA REFIRIENDO ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN: VER ORDENES MEDICAS

Se solicita código lila:

Tipo de Precaución de Aislamiento Hospitalario: Estandar

Solicitud segunda opinión por:

Vacunado:

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

DX Princ.

Observación:

INDICACIONES

HOSPITALIZAR EN PISO
DIETA SEGUN TURNO QUIRURGICO
CATETER HEPARINIZADO

DIPIRPONA 1 GR IV CADA 8 HORAS

PENDIENTE TURNO QUIRURGICO YA SOLICITADO

CONTROL DE SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS



RAMIREZ MORELLI GERARDO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

TP: 613

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

N° Historia Clínica: 91102083

Folio: 17

F. Registro: 24/02/2024 10:44 a. m.

F.Folio: 24/02/2024 10:47 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958

Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 24 Días

Sexo: Masculino

Cama: 077

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958

Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

INDICACIONES

Atención en salud por profesional de enfermería

RIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 20 F. Registro: 24/02/2024 11:14 p. m. F.Folio:24/02/2024 11:31 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 24 Días Sexo: Masculino Cama: 077
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

CIRUGIA

Fecha Inicial : febrero 24, 2024 10:14 p. m.

Fecha Terminación: febrero 24, 2024 11:30 p. m.

Dx. PREOPERATORIO: S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO
S630 LUXACION DE LA MUÑECA
S532 RUPTURA TRAUMATICA DEL LIGAMENTO LATERAL DEL RADIO

Dx. POST-OPERATORIO: S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO
S630 LUXACION DE LA MUÑECA
S532 RUPTURA TRAUMATICA DEL LIGAMENTO LATERAL DEL RADIO

TIPO ANESTESIA: General **SALA DE CIRUGIA No. 4**

ASA - ESTADO FISICO: ASA II _ Paciente con enfermedad; moderado compromiso sistematico

COMPLICACIONES Qx: NO

DESCRIPCION:

CLASE CIRUGIA: HOSPITALARIA **TIPO PROCEDIMIENTO :** TERAPEUTICO
VIA ACCESO: Abdominal: Genital: Toraxica: Craneal: Cuello: Rectal: Cara:
Miembros Superiores: Miembros Inferiores: Otra:

PROCEDIMIENTO(S) QUIRURGICO(S)

PROCEDIMIENTO	TIPO PROCEDIMIENTO Qx	No. CIRs.
817204 LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	BASICO	1
793303 REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
873501 FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	MULTIPLE DIFERENTE O IGUAL VIA DIFERENTE ESPECIALISTA	1

ESTUDIO ANATOMOLOGICO

PATOLOGÍA: <input type="checkbox"/>	CULTIVO: <input type="checkbox"/>
BIOPSIA : <input type="checkbox"/>	CITOPATOLOGIA: <input type="checkbox"/>

USA DISPOSITIVOS: NO

DISPOSITIVOS:

D. DESCRIPCION HALLAZGOS OPERATORIOS - PROCEDIMIENTO

HALLAZGOS: FRACTURA DE RADIO DISTAL MAS LESION DE LIGAMENTO RADIOCARPIANO LATERAL

BAJO ANESTESIA GENERAL MAS INTENSIFICADOR DE IMAGENESASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHOASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO SUPERIOR REALIZA TORNIQUETE EN BRAZO POR 45
PROCEDIMIENTO: MINUTOSABORDAJE VOLAR DE RADIO DISTAL MAS REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MAS OSTEOSINTESIS CON PLACA DE RADIO DISTAL DE 3 ORIFIOS CON 6 TORNILLOS MAS LIGAMENTORRAFIA RADIOCARPIANO LATERALRXTV-OSTEOSINTEIS ESTABLECIERRE POR PLANOS HASTA PIEL

OBSERVACIONES:

RIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 20 F. Registro: 24/02/2024 11:14 p. m. F.Folio:24/02/2024 11:31 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ **Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación:** 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 **Edad Actual:** 65 Años / 11 Meses / 24 Días **Sexo:** Masculino **Cama:** 077
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS **Teléfono:** 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.





1325516 TERAN CHAMORRO
DANIEL FERNANDO

32878023 CASTELLANOS
PEÑARANDA CLAUDIA

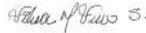
200008081 PACHECO
MORALES CRISTOFFER
JOSEPH

Cirujano

Anestesiologo 1

Anestesiologo 2

Ayudante 1




Ayudante 2

60326105 VIVAS SUAREZ VILMA
MARGOT
Enfermera

1090371353 ESPEJO PARDO
NISLEYDI ROSMAR
Circulante

GLORIA
Instrumentadora

Registró: DANIEL FERNANDO TERAN CHAMORRO

**PARA LA ESE HUEM ES IMPORTANTE LA MUJER Y LA INFANCIA, POR ELLO A CREADO LA LINEA AMIGA.
 SI TIENES DUDAS RESPECTO A TEMAS MATERNO INFANTIL PUEDES COMUNICARTE AL NUMERO FIJO
 +57 607 574-6888 EXTENCION 1431 O AL WHATSSAPP 3153499073 Y EL CORREO
 LINEAIAMII@HERASMOMEUZ.GOV.CO
 HORARIO DE ATENCIÓN DE 7:00 A.M A 7:00 PM DE LUNES A DOMINGO**

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 24 F. Registro: 25/02/2024 06:06 a. m. F.Folio: 25/02/2024 08:25 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 25 Días Sexo: Masculino Cama: 077
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

SUBJETIVO PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN DIA 1 DE ESTANCIA HOSPITALARIA CON DIAGNOSTICO DE:

- POP 24/02/2024 REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA + LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA
- FRACTURA DE RADIO SITAL DERECHO TIPO COLLES

SUBJETIVO: MODULACIÓN DEL DOLOR, REFIERE PASAR BIEN LA NOCHE, AFEBRIL.

OBJETIVO

Frecuencia Cardíaca: 80 Frecuencia Respiratoria: 24 PESO (Kg): 60 TALLA: 160 cm IMC: 23
Temperatura (C°): 36 SIST: 119 DIAST: 76 Saturación 98 GLASGOW: 15

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, ALERTA, SIND OLOR, DEAMBULA POR EL SERVICIO, TOLERA DIETA.MOVILIDAD Y PERFUSION DE DEDOS CONSERVADA.

INTERPRETACION DE LABORATORIOS:

ANALISIS: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD EN CONTEXTO DE POP 24/02/2024 REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA + LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA . ACTUALMENTE BUENA EVOLUCION, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, CORRECTA RESPUESTA PRESORA Y CRONOTROPICA, EN METAS DE SATURACION A OXIGENO AMBIENTE, PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA SATISFATORIA SIN PRESENCIA DE EDEMA, NO SIGNOS DE INFECCION, RADIOGRAFIA POP CON BUEN EJE DE LA EXTREMIDAD NO HAY DEFICIT DISTAL. SE INDICA EGRESO HOSPITALARIOS COPN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. MANEJO ANALGESICO Y CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 1 MES. SE LE EXPLICA AL PACIENTE LA CONDUCTA A SEGUIR Y ESTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN: EGRESO HOSPITALARIO
ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS POR 7 DIAS
CEFALEXINA 1 TAB DE 500 MG CADA 6 HORAS POR 5 DIAS
NAPROXENO 1 TAB DE 250 MG CADA 8 HORAS POR 5 DIAS
CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 30 DIAS
SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

Se solicita codigo lila:

Tipo de Precaucion de Aislamiento Hospitalario: Estandar

Solicitud segunda opinión por:

Vacunado:

DIAGNOSTICO

S526 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO DX Princ.

Observación:

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DX Princ.

Observación:

INDICACIONES

EGRESO HOSPITALARIO
ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS POR 7 DIAS
CEFALEXINA 1 TAB DE 500 MG CADA 6 HORAS POR 5 DIAS
NAPROXENO 1 TAB DE 250 MG CADA 8 HORAS POR 5 DIAS
CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 30 DIAS

HISTORIA CLINICA

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 24 F. Registro: 25/02/2024 06:06 a. m. F.Folio: 25/02/2024 08:25 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 65 Años / 11 Meses / 25 Días Sexo: Masculino Cama: 077
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 1770958 Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Vía de administración	Observación
42	ACETAMINOFEN 500MG TAB	Oral	ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS POR 7 DIAS
15	NAPROXENO 250 MG TAB	Oral	NAPROXENO 1 TAB DE 250 MG CADA 8 HORAS POR 5 DIAS
20	CEFALEXINA 500 mg CAPSULA	Oral	CEFALEXINA 1 TAB DE 500 MG CADA 6 HORAS POR 5 DIAS



RIVERA SOTO OCTAVIO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

TP: 95057

INDICACIONES

Atención en salud por profesional de enfermería

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: 91102083

Folio: 25

F. Registro: 5/04/2024 01:23 p. m.

F.Folio:5/04/2024 01:54 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc. Cédula Ciudadana Identificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958

Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 5 Días

Sexo: Masculino

Procedencia: CUCUTA

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

No. Ingreso: 1770958

Fecha de Ingreso: 20/02/2024 12:06 a. m.

Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

Finalidad consulta: No_Aplica

Causa Externa:

Accidente_de_Transito

ESPECIALIDAD 312 ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

MOTIVO DE CONSULTA

POST OPERATORIO DEL DIA 24/02/2024.LIGAMENTORRAFIA DE LIGAMENTOS CON FIJACION UNTERNA.

ENFERMEDAD ACTUAL

LABORA EN COSNTRUCCION. VENIA EN UNA BUSETA. FECHA CIRUGIA. 20 FEB 2024. FX DE RADIO DISTAL SOAT.

REVISIÓN SISTEMA

NEGADO.

EXAMEN FISICO

DOLOR EDEMA LEVE CICATRIZ EN BUNAS CODIONES.

ESTADO GENERAL

BUEN EOVLCUIONB BUENA FLEXION NO SANGRAOD NO FIEBR.E DOLOR.

EXAMEN FISICO

FC:92

FR:19

PESO (Kg):60,00

TALLA (cm):165

IMC 2.204

T:36

Sistólico: 154

Diastólico: 91

Puntaje Tamizaje Nutricional: 1,0000

DIAGNOSTICO

S525

FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

ANTECEDENTES

Médicos 20/02/2024 12:34:05 a. m. NIEGA

Quirúrgicos 20/02/2024 12:34:05 a. m. NIEGA

Tóxicos 20/02/2024 12:34:05 a. m. NIEGA

CONDUCTA

RETIRAR GRAPAS. CITA. OROTEPDAI RX COTNROL 15 QUINCE SESIONES. DE FISITEPRAI MANO EREHCA.

EMBARAZADA: No

FECHA
PROBABLE
DE PARTO:

CONTROL
PRENATAL
:

NUM.
CONTROLES
:

SEMANAS DE
GESTACIÓN:

Vacunado?

Tipo de Vacuna?

Fecha de Vacuna?

El Paciente es Remitido?

OBSERVACIONES

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad	Descripción	Observación
1	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	

Carlos Salgar

CARLOS ARTURO SALGAR VILLAMIZAR

312 - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

RP: 965

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 91102083

Folio: 45

F. Registro: 17/05/2024 01:48 p. m.

F.Folio: 17/05/2024 01:53 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ **Tip.Doc. Cédula Ciudadana Identificación:** 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 **Edad Actual:** 66 Años / 2 Meses / 16 Días **Sexo:** Masculino **Procedencia:** CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS **Teléfono:** 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

No. Ingreso: 1795297 **Fecha de Ingreso:** 17/05/2024 12:22 p. m. **Aseguradora:** LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Accidente_de_Transito

ESPECIALIDAD

MOTIVO DE CONSULTA

FEB 20. 2024. FX DE RADIO DERCHO LABORA COMO ALBAÑIL. TTO CONPLACA. DE RADIOO DERECHO.

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIETNE CON BUENA EVOLCUIOIN NO PROCEOSIFENICISIO SIENTE LA MANO DORMIDA. REALIZO 15 QUINCVE SESIONES. DE FISIOTEPRAIA. CONBUENATO LERANICA DE LA MISMA.

REVISIÓN SISTEMA

EXAMEN FISICO

ACTULAMENTE CON MOVILIDAD DE LA MANO EN PROCESO DE REUCPERAIOCON DEL PUÑO DERECHO. CICATRIZ EN BUEDANS CVONDIOEIDESN.

ESTADO GENERAL

FX DE RADIO DERECHO CONBUENA TOELRANCIA D ELAMISMA. RX CONTRO FRACTURA CONSOLIDADA.

EXAMEN FISICO

FC:80 FR:209 PESO (Kg):60,00 TALLA (cm):165 IMC 2.204 T:37 Sistólico: 120 Diastólico: 60

Puntaje Tamizaje Nutricional: 1,0000

DIAGNOSTICO

S525 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

ANTECEDENTES

Médicos	20/02/2024 12:34:05 a. m.	NIEGA
Quirúrgicos	20/02/2024 12:34:05 a. m.	NIEGA
Tóxicos	20/02/2024 12:34:05 a. m.	NIEGA

CONDUCTA

INCAPACIDAD MEDIC.A X 30 TREINTA DAIS. RX CONTROL.

EMBARAZADA: No **FECHA PROBABLE DE PARTO:** **CONTROL PRENATAL** **NUM. CONTROLES** **SEMANAS DE GESTACIÓN:**

Vacunado? Tipo de Vacuna?

Fecha de Vacuna?

El Paciente es Remitido?

OBSERVACIONES

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad	Descripción	Observación
----------	-------------	-------------

Carlos Arturo Salgar Villamizar

CARLOS ARTURO SALGAR VILLAMIZAR

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: 91102083

Folio: 45

F. Registro: 17/05/2024 01:48 p. m.

F.Folio: 17/05/2024 01:53 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc. Cédula Ciudadana Identificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958

Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 16 Días

Sexo: Masculino

Procedencia: CUCUTA

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

312 - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

RP: 965

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: 91102083

Folio: 63

F. Registro: 29/07/2024 04:26 p. m.

F.Folio:29/07/2024 04:32 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc. Cédula Ciudadana Identificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958

Edad Actual: 66 Años / 4 Meses / 28 Días

Sexo: Masculino

Procedencia: CUCUTA

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

No. Ingreso: 1817428

Fecha de Ingreso: 29/07/2024 1:32 p. m.

Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

Finalidad consulta: No_Aplica

Causa Externa:

Accidente_de_Transito

ESPECIALIDAD 312 ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

MOTIVO DE CONSULTA

FX DE RADIO DREHCO EOVLUCUION FAVORABLE NOPROCOES IFNEICISONO ALTERAICOES GNERALES.

ENFERMEDAD ACTUAL

NEGAODSA.

REVISIÓN SISTEMA

ENGADO.

EXAMEN FISICO

MANFIEISTA OCASIONALMETNE CON TENDINITIS. DEL EXTENSOR. MANO DERECHO.

ESTADO GENERAL

PACIENT OCN FX DE RADIO. DREHCO. 5 MESES. DE EOVLUCUION.REALZIO 30 SES. D E FISITEPRIA CONBUEAR ECURAPCION.

EXAMEN FISICO

FC:80

FR:20

PESO (Kg):80,00

TALLA (cm):120

IMC 5.556

T:37

Sistólico: 120

Diastólico: 60

Puntaje Tamizaje Nutricional: 1,0000

DIAGNOSTICO

S525

FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

ANTECEDENTES

Médicos 20/02/2024 12:34:05 a. m. NIEGA

Quirúrgicos 20/02/2024 12:34:05 a. m. NIEGA

Tóxicos 20/02/2024 12:34:05 a. m. NIEGA

CONDUCTA

CICATRIZ EN BUEANS CODICONES. ANTEBRAZO. DERECHO. TENDINTIS DE LA ANTEBRAZO. DERCHO RX COTORL CONBUENA ALIENAICONPUEDE TRABAJAR. TRABAJOPESADO.

EMBARAZADA: No

FECHA
PROBABLE
DE PARTO:

CONTROL
PRENATAL
:

NUM.
CONTROLES
:

SEMANAS DE
GESTACIÓN:

Vacunado?

Tipo de Vacuna?

Fecha de Vacuna?

El Paciente es Remitido?

OBSERVACIONES

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad

Descripción

Observación

Carlos O Solgar

CARLOS ARTURO SALGAR VILLAMIZAR

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: 91102083

Folio: 63

F. Registro: 29/07/2024 04:26 p. m.

F.Folio: 29/07/2024 04:32 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tip.Doc. Cédula Ciudadana Identificación: 91102083

Fecha Nacimiento: 1/03/1958 **Edad Actual:** 66 Años / 4 Meses / 28 Días

Sexo: Masculino **Procedencia:** CUCUTA

Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS

Teléfono: 3107516852

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

312 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

RP: 965

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 27 F. Registro: 15/04/2024 05:54 p. m. F. Folio: 15/04/2024 06:08 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 15 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

890211 15/04/2024

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS DE EDAD, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION POR SUS PROPIOS MEDIOS, SIN ACOMPAÑANTE, PARA VALORACIÓN DE TERAPIA FÍSICA POR ORDEN DE MEDICO TRATANTE, CON DIAGNOSTICO MEDICO: DE: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, BUEN PATRÓN RESPIRATORIO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SOPORTE DE OXIGENO SUPLEMENTARIO EN EL MOMENTO, FIO2 21% AIRE AMBIENTE, HEMODINAMICAMENTE, CON SIGNOS VITALES: SATURANDO 98%, TENSIÓN ARTERIAL: 128/68 mmHg, FRECUENCIA CARDÍACA: 83 LATIDOS POR MINUTOS, FRECUENCIA RESPIRATORIA: 14 RESPIRACIONES POR MINUTOS, TEMPERATURA: 36.1°C, DOLOR: 4/10 AL REPOSO, SENSIBILIDAD NORMAL, EDEMA EN ANTEBRAZO Y MANO DERECHA, LIMITACION EN ARCOS DE MOVILIDAD DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA DERECHA, ATROFIA MUSCULAR EN MIEMBROS SUPERIOR DERECHO, TOTALMENTE DEPENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA. SE ORIENTA EN EL MANEJO DE TERAPIA FÍSICA, SE INDICAN LOS OBJETIVOS DE TRATAMIENTO, TAMBIÉN LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENE COMO USUARIO DE LA E.S.E HUEM, PACIENTE DICEN ENTENDER, ACEPTAR Y FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMAD QUEDANDO ESTE EN LA HISTORIA CLÍNICA.

- Necesidades psicológicas y/o psiquiátricos: NO REQUIERE
- Necesidades físicas: ACTIVIDAD FÍSICA
- Necesidades educativas o de información: NO REQUIERE
- Necesidades socio-económicas: SIN INFORMACIÓN.

OBJETIVOS DE TRATAMIENTO:

AUMENTAR FUERZA MUSCULAR.
MANTENER EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO
PREVENIR RETRACCIONES MUSCULARES

PLAN DE MANEJO:

EVALUACIÓN
OVILIZACIONES ACTIVA Y CONTRA-RESISTENCIA DE FORMA PROGRESIVA DE MIEMBROS SUPERIOR (DERECHO)
ALINEACION Y POSESIONAMIENTO DE MIEMBROS SUPERIORES (DERECHO)
ESTIRAMIENTOS MANTENIDOS
REEDUCACION POSTURAL
MASAJE DRENAJE LINFATICO
ULTRASONIDO. COMPRESA HUMEDO-CALIENTE.-CRIOTERAPIA.
FTA. DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA FÍSICA INTEGRAL 15/04/2024 1/15

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS; SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 7/10 AL MOVIMIENTO DE

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 28 F. Registro: 16/04/2024 04:49 p. m. F. Folio: 16/04/2024 04:51 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 16 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 16/04/2024 2/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 7/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, FORTALECIMIENTO DE FLEXOEXTENSION DE DEDOS Y MUÑECA, EJERCICIOS CON MANCUERNA PAREA PRONOSUPINADORES DE ANTEBRAZO, EJERCICIOS DE INTEROSEOS DORSALES Y PALMARES, TRABAJO DE FLWJOIESTNSION DE MUÑECA. SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 4:00:00

Hora final terapia: 5:00:00

Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJROA DOLOR.

Termina tratamiento CONTINUA

Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).

El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.

Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado

Observaciones paciente no ha egresado

Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 29 F. Registro: 17/04/2024 05:46 p. m. F. Folio: 17/04/2024 05:48 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 17 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de Ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 17/04/2024 3/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 7/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, FORTALECIMIENTO DE FLEXOEXTENSION DE DEDOS Y MUÑECA, EJERCICIOS CON MANCUERNA PAREA PRONOSUPINADORES DE ANTEBRAZO, EJERCICIOS DE INTEROSEOS DORSALES Y PALMARES, TRABAJO DE FLW XOLESTSNSION DE MUÑECA. SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 4:00:00 Hora final terapia: 5:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJROA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 31 F. Registro: 18/04/2024 05:59 p. m. F. Folio: 18/04/2024 06:02 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 18 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica
Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 18/04/2024 4/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 6/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 32 F. Registro: 19/04/2024 05:36 p. m. F. Folio: 19/04/2024 05:39 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 19 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 19/04/2024 5/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 6/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 34 F. Registro: 22/04/2024 04:31 p. m. F. Folio: 22/04/2024 04:33 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 22 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica
Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 22/04/2024 6/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 5/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON POLEA, SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA EDEMA.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 35 F. Registro: 23/04/2024 04:44 p. m. F.Folio:23/04/2024 04:45 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 23 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 23/04/2024 7/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 5/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00

Hora final terapia: 6:00:00

Duración terapia en minutos:

60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso. Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 36 F. Registro: 24/04/2024 03:50 p. m. F.Folio:24/04/2024 03:58 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 24 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 24/04/2024 8/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS ,QUIEN INGRESA AL SERVICICO DE REHABILITACION,DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO,REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO,CON SIGNOS VITALES ADECUADOS,DOLOR 5/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO,SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE,ESTIRAMIENTOS ,MASAJE DE DRENAJE LINFATICO,MECANOTERAPIA,TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA,TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES,FORTALECIMIENTO DE FLEXORES DE CODO Y MUÑECA. SE DAN INDICACIONES,FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 3:00:00 Hora final terapia: 4:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA MOVILIDAD.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 37 F. Registro: 25/04/2024 05:17 p. m. F. Folio: 25/04/2024 05:22 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 25 Dias Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 25/04/2024 9/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 4/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDA-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, FORTALECIMIENTO DE FLEXORES DE CODO Y MUÑECA. TRABAJO DE INTEROSSES DORSALE Y PLMARES DE DEDOS. SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00

Hora final terapia: 6:00:00

Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJROA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).

El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.

Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 38 F. Registro: 26/04/2024 05:42 p. m. F. Folio: 26/04/2024 05:43 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 26 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 26/04/2024 10/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 4/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, FORTALECIMIENTO DE FLEXORES DE CODO Y MUÑECA. TRABAJO DE INTEROSSESOS DORSALES Y PLMARES DE DEDOS. SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 3:00:00 Hora final terapia: 4:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones mejora dolor.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 39 F. Registro: 29/04/2024 06:00 p. m. F. Folio: 29/04/2024 06:01 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 29 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente de Tránsito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 29/04/2024 11/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 4/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, MECANOTERAPIA. SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 40 F. Registro: 30/04/2024 05:09 p. m. F.Folio:30/04/2024 05:15 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 1 Meses / 30 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 30/04/2024 12/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS ,QUIEN INGRESA AL SERVICICO DE REHABILITACION,DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO,REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO,CON SIGNOS VITALES ADECUADOS,DOLOR 4/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO,SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE,ESTIRAMIENTOS ,MASAJE DE DRENAJE LINFATICO,MECANOTERAPIA,TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA,TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES,MECANOTERAPIA,TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA,INTEROSEOS DORSALES Y PALMARES,SE DAN INDICACIONES,FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA EDEMA Y DOLOR.

Termina tratamiento CONTINUA

Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).

El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.

Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado

Observaciones paciente no ha egresado

Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 41 F. Registro: 3/05/2024 03:53 p. m. F.Folio: 3/05/2024 04:04 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 2 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

Nº Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente de Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 03/05/2024 14/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 4/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO, SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 42 F. Registro: 6/05/2024 04:58 p. m. F.Folio:6/05/2024 05:03 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 5 Dias Sexo: Masculino - Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 06/05/2024 15/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 4/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO, SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones FINALIZA.
Termina tratamiento TERMINA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final PACIENTE FINALIZA SESIONES DE TERPIAA FISICA CON MEJORIA DE ARCOS DE MOVILIDAD DE MUÑECA, DOLOR 4/10 AL MOVIMIENTO, LEVE EDEMA EN ARTICULACION DE MUÑECA, MEJORIA EN FUERZA MUSCULAR 4/5 EN FLEXORES DE MUÑECA. SE REMITE A MEDICO TRATANTE PARA DEFINIC CONDUCTA SEGUIR.

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento BUENA

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional). El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación. Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones SI
Observaciones PLAN CASERO E INDICACIONES.

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 43 F. Registro: 6/05/2024 05:03 p. m. F. Folio: 6/05/2024 05:11 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 5 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente de Tránsito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 06/05/2024 14/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 4/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO, SE DAN INDICACIONES, FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones NOTA ACLARATORIA PACIENTE QUE QUEDA MAL DIGITADA LA FECHA DE TERMINACION DE LAS TERAPIAS, SON 15 DE 15 AL DIA 07/05/2024, EL FOLIO 41 CORRESPONDE A LA SESION NUMERO 13 CON FECHA 03/05/2024.

Termina tratamiento CONTINUA

Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).

El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.

Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado

Observaciones paciente no ha egresado

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 44 F. Registro: 7/05/2024 06:17 p. m. F. Folio: 7/05/2024 06:21 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 6 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1785982 Fecha ingreso: 15/04/24 4:13 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 07/05/2024 15/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS ,QUIEN INGRESA AL SERVICICO DE REHABILITACION,DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO,REMITIDO POR MEDICO TRATANTE PARA INICIAR TERAPIAS FISICAS, SE LE ORIENTA EN EL TRATAMIENTO,CON SIGNOS VTIALES ADECUADOS,DOLOR 4/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO,SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE,ESTIRAMIENTOS ,MASAJE DE DRENAJE LINFATICO,MECANOTERAPIA,TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA,TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES,MECANOTERAPIA,TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA,TRABAJO DE LUMBRICALES,PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO,SE DAN INDICACIONES,FINALIZA SIN COMPLICACIONES.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00

Hora final terapia: 6:00:00

Duración terapia en minutos: 60

Observaciones FINALIZA

Termina tratamiento TERMINA

Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final: PACIENTE FINALIZA SESIONES DE TERAPIA ,SE LOGRA MEJORIA DOLOR4/10 AL MOVIMIENTO,SE LOGRA GANANCIA DE ARCOS DE MOVILIDAD DE MUÑECA,EDEMA EN DORSO DE MANO,FUERZA MUSCULAR 4/5 EN FLEXORES DE MUÑECA,SE REMITE A MEDICO TRATANTE PARA DEFINIR CONDUCTA,SE RECOMIENDA SEGUIR TRATAMIENTO PARA LOGARA OBJETIVO

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento BUENA

Indicaciones de Egreso: Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).

El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.

Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones SI

Observaciones PLAN CASERO E INDICACIONES.

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 46 F. Registro: 23/05/2024 03:42 p. m. F. Folio: 23/05/2024 03:59 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 22 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 23 DE MAYO DEL 2024 1/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION PARA DAR CONTINUIDAD A SESIONES DE TERAPIA FISICA, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. SE DAN RECOMENDACIONES, FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACION.

MARIA LANDAZABAL NIÑO
1116865684

Hora inicio terapia: 3:00:00 Hora final terapia: 4:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones

Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final

No aplica Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso

Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 47 F. Registro: 24/05/2024 04:23 p. m. F.Folio:24/05/2024 04:27 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 23 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 24/05/2024 2/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION PARA DAR CONTINUIDAD A SESIONES DE TERAPIA FISICA, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTRAMIENOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. SE DAN RECOMENDACIONES, FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIÓN.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 4:00:00 Hora final terapia: 5:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA MOVILIDAD.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).

El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.

Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 48 F. Registro: 27/05/2024 05:48 p. m. F. Folio: 27/05/2024 05:49 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 26 Dias Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 27/05/2024 3/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. SE DAN RECOMENDACIONES, FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIÓN.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00

Hora final terapia: 6:00:00

Duración terapia en minutos:

60

Observaciones MEJROA DOLOR
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 49 F. Registro: 28/05/2024 05:18 p. m. F.Folio:28/05/2024 05:22 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 27 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 28/05/2024 4/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE INTEROSEOS DORSALES Y PALMARES, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. SE DAN RECOMENDACIONES, FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIÓN.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

Nº Historia Clínica: 91102083 Folio: 50 F. Registro: 29/05/2024 04:28 p. m. F. Folio: 29/05/2024 04:30 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 2 Meses / 28 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

Nº Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA.DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 29/05/2024 5/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS , QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION , DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, SE LE INICIA SESION CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTOS , MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. SE DAN RECOMENDACIONES, FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIÓN.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 51 F. Registro: 31/05/2024 06:31 p. m. F. Folio: 31/05/2024 06:34 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 0 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 30/05/2024 6/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS ,QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO. CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. SE DAN RECOMENDACIONES, FINALIZA INTERVENCIÓN, SIN COMPLICACIÓN.

LIDA C. AVENDAÑO PACHECO.
FISIOTERAPEUTA.
C.C. 60396695

Hora inicio terapia: 16:00:00 Hora final terapia: 17:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones NOTA TARDIA. #6/15
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 52 F. Registro: 31/05/2024 06:34 p. m. F.Folio:31/05/2024 06:36 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 0 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica
Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 31/05/2024 7/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. FINALIZA INTERVENCIÓN, SE DAN INDICACIONES Y PLAN CASERO, SIN COMPLICACIÓN.

LIDA C. AVENDAÑO PACHECO.
FISIOTERAPEUTA.
C.C. 60396695

Hora inicio terapia: 16:00:00 Hora final terapia: 17:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones #7/15.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).

El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.

Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 53 F. Registro: 4/06/2024 05:22 p. m. F.Folio:4/06/2024 05:27 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 4 Dias Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psiquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 04/06/2024 8/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO. CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. FINALIZA INTERVENCIÓN, SE DAN INDICACIONES Y PLAN CASERO, SIN COMPLICACIÓN.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 4:00:00

Hora final terapia: 5:00:00

Duración terapia en minutos:

60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 54 F. Registro: 5/06/2024 04:08 p. m. F. Folio: 5/06/2024 04:12 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 5 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONSTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 05/06/2024 9/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO. CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. TRABAJO DE POLEA, FINALIZA INTERVENCIÓN, SE DAN INDICACIONES Y PLAN CASERO, SIN COMPLICACIÓN.

FTA. DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 55 F. Registro: 6/06/2024 03:46 p. m. F.Folio:6/06/2024 03:48 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 6 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONSTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 06/06/2024 10/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. TRABAJO DE POLEA, FINALIZA INTERVENCIÓN, SE DAN INDICACIONES Y PLAN CASERO, SIN COMPLICACIÓN.

FTA. DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones mejora dolor.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en tomo al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 56 F. Registro: 12/06/2024 05:37 p. m. F.Folio:12/06/2024 05:41 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 12 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONSTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

890611 ASISTENCIA 12/06/2024 11/15

INTRAHOSPITALAR
IA POR TERAPIA
FISICA

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, TRABAJO DE PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. TRABAJO DE FLEXORES DE HOMBRO, FINALIZA INTERVENCIÓN, SE DAN INDICACIONES Y PLAN CASERO, SIN COMPLICACIÓN.

FTA. DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 57 F. Registro: 13/06/2024 04:31 p. m. F.Folio: 13/06/2024 04:35 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 13 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONSTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 13/06/2024 12/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, TRABAJO DE PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. TRABAJO DE EXTENSORES DE CODO, FINALIZA INTERVENCIÓN, SE DAN INDICACIONES Y PLAN CASERO, SIN COMPLICACIÓN.

FTA. DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 4:00:00 Hora final terapia: 5:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 58 F. Registro: 17/06/2024 05:14 p. m. F.Folio: 17/06/2024 05:23 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip. Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 17 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONSTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 17/06/2024 13/15

FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO. CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, TRABAJO DE PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. TRABAJO DE EXTENSORES DE CODO, FINALIZA INTERVENCIÓN, SE DAN INDICACIONES Y PLAN CASERO, SIN COMPLICACIÓN.

FTA. DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR.
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).

El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.

Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 59 F. Registro: 18/06/2024 05:47 p. m. F.Folio: 18/06/2024 05:53 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc. Cédula_Ciudad Identificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 18 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONSTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 18/06/2024 14/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO: FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, TRABAJO DE PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. TRABAJO DE EXTENSORES DE CODO, FINALIZA INTERVENCIÓN, SE DAN INDICACIONES Y PLAN CASERO, SIN COMPLICACIÓN.

FTA.DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones MEJORA DOLOR
Termina tratamiento CONTINUA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final No aplica

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento paciente no ha terminado el tratamiento

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).

El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.

Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones Paciente no ha egresado
Observaciones paciente no ha egresado
Nombre del acompañante No aplica

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DEL SERVICIO DE HABILITACION Y REHABILITACION FÍSICA

N° Historia Clínica: 91102083 Folio: 60 F. Registro: 19/06/2024 04:31 p. m. F. Folio: 19/06/2024 05:12 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ Tip.Doc.Cédula_CiudadIdentificación: 91102083
Fecha Nacimiento: 1/03/1958 Edad Actual: 66 Años / 3 Meses / 19 Días Sexo: Masculino Procedencia: CUCUTA
Dirección: AVENIDA 7 # 2-36 SAN LUIS Teléfono: 3107516852
Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DATOS DEL INGRESO

N° Ingreso: 1797137 Fecha ingreso: 23/05/24 3:01 p. m. Aseguradora: LA EQUIDAD SEGUROS SOAT
Finalidad Consulta: No Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Datos personales

Estado civil Soltero
Tiene quien le colabore en casa SI
Residencia Propia
Vive con SOLO.
Trabaja SI
Profesión CONSTRUCCION

Datos de ingreso

Antecedentes personales Ninguno
Antecedentes familiares Ninguno
Antecedentes de trastorno psíquico NO
Especificación No aplica
Diagnóstico No aplica

Valoración inicial

no aplica No aplica

Servicio Consulta Externa
Responsable FTA. DELIA ROSA CASTILLA

Código 37440615
Remitido por MEDICO TRATANTE
ORTOPEDISTA.

Evolución

931001 TERAPIA 19/06/2024 15/15
FÍSICA INTEGRAL

PACIENTE MASCULINO, DE 66 AÑOS, QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE REHABILITACION, CON DIAGNOSTICO MEDICO. FRACTURA DE EPIFISIS INFERIOR DE RADIO DERECHO, CON SIGNOS VITALES ADECUADOS, DOLOR 3/10 AL MOVIMIENTO DE MUÑECA Y DEDOS MANO DERECHO, PARA MANEJO TERAPEUTICO - TERAPIA FISICA: CON COMPRESA HUMEDO-CALIENTE, ESTIRAMIENTO MUSCULAR, MASAJE DE DRENAJE LINFATICO, MECANOTERAPIA, TRABAJO DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECA, TRABAJO EN GIMNASIO CON PESO PARA MIEMBROS SUPERIORES, TRABAJO DE FLEXORES DE MUÑECA, TRABAJO DE LUMBRICALES, FLEXION DE PULGAR, TRABAJO DE PRONOSUPINACION DE ANTEBRAZO. TRABAJO DE EXTENSORES DE CODO, FINALIZA INTERVENCIÓN, SE DAN INDICACIONES Y PLAN CASERO, SIN COMPLICACIÓN.

FTA. DELIA ROSA CASTILLA
37440615

Hora inicio terapia: 5:00:00 Hora final terapia: 6:00:00 Duración terapia en minutos: 60

Observaciones FINALIZA 15/15
Termina tratamiento TERMINA
Riesgo de caídas SIN RIESGO DE CAIDAS

Valoración final FINALIZA SESIONES DE TERAPIA FISICA SE RECOMIENDA SEGUIR TRATAMIENTO.

Clasificación del estado del paciente al finalizar el tratamiento BUENA

Indicaciones de Egreso Se educa al usuario y/o acompañante en torno al plan de manejo indicado por área de rehabilitación (Terapia Física, Terapia Respiratoria, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional).
El usuario y/o acompañante comprende la información con respecto al número de sesiones y tipo de terapia indicada por especialidad tratante pendientes para continuar con su proceso de rehabilitación.
Se informa y educa al usuario y/o acompañante sobre el plan de cuidados en casa y recomendaciones a seguir para dar continuidad en su proceso de rehabilitación.

Cumple con las indicaciones SI
Observaciones PLAN CASERO E INDICACIONES.
Nombre del acompañante JUAN MANUEL GOMEZ.

INCAPACIDAD MÉDICA N°67231

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 05/abril/2024 01:54 p. m.

Información Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tipo Paciente: Otro

Sexo: Masculino

Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía

Número: 91102083

Edad: 66 Años / 5 Meses / 22 Días

F. Nacimiento: 01/03/1958

Entidad: 1501

LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Diagnostico: S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Clase: Prorroga

Prorroga: 30

Días de Incapacidad: 30

Fecha Inicial: 5/04/2024 12:00:00 a. m. Fecha Final: 4/05/2024 12:00:00 a. m.

FX RADIO. DERECHO.

Tipo Incapacidad: AccidenteTransito

Carlos Salgar

CARLOS ARTURO SALGAR VILLAMIZAR

ORTOPEDIA - NO USAR

Tarjeta profesional: 965

INCAPACIDAD MÉDICA N°68259

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 17/mayo/2024 01:53 p. m.

Información Paciente: JUAN MANUEL GOMEZ

Tipo Paciente: Otro

Sexo: Masculino

Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía

Número: 91102083

Edad: 66 Años / 5 Meses / 22 Días

F. Nacimiento: 01/03/1958

Entidad: 1501

LA EQUIDAD SEGUROS SOAT

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Diagnostico: S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Clase: Inicial

Prorroga: 0

Días de Incapacidad: 30

Fecha Inicial: 17/05/2024 12:00:00 a. m. Fecha Final: 15/06/2024 12:00:00 a. m.

FX DE RAIDO DERECHA.

Tipo Incapacidad: AccidenteTransito

Carlos @ Solgar

CARLOS ARTURO SALGAR VILLAMIZAR

ORTOPEDIA - NO USAR

Tarjeta profesional: 965

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha: 02/04/2024

Hora: 15:59

Departamento: Norte de Santander

Municipio: CÚCUTA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 540016001131202414928
DEPARTAMENTO: 54 - Norte de Santander
MUNICIPIO: 001 - CÚCUTA
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 0113 - UNIDAD RECEPTORA SAU CUCUTA
AÑO: 2024
CONSECUTIVO: 1492

TIPO DE NOTICIA

CONSECUTIVO: QUERELLA
DELITO REFERENTE: LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:

GRADO DEL DELITO: NINGUNO
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO
Fecha: [N/A]
¿Cuál? [N/A]
Nombre de quien remite: [N/A]
Cargo: [N/A]

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: JUAN Segundo Nombre: MANUEL
Primer Apellido: GOMEZ Segundo Apellido: [DESCONOCIDO]
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 91102083

País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3107516852	Correo Electrónico:	JUANTEMPLADO416@GMAIL.COM
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	JUAN	Segundo Nombre:	MANUEL
Primer Apellido:	GOMEZ	Segundo Apellido:	[DESCONOCIDO]
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	91102083
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]
Teléfono Móvil: 3107516852

Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Correo Electrónico: JUANTEMPLADO416@GMAIL.COM

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: JUAN
Primer Apellido: GOMEZ
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA
País Expedición: Colombia
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
Edad:

Segundo Nombre: MANUEL
Segundo Apellido: [DESCONOCIDO]
Numero Documento: 91102083
Depto Expedición: [DESCONOCIDO]
Género: [DESCONOCIDO]

Fecha Nacimiento:
País Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]
Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]
Teléfono Móvil: 3107516852

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Correo Electrónico: JUANTEMPLADO416@GMAIL.COM

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	JUAN	Segundo Nombre:	MANUEL
Primer Apellido:	GOMEZ	Segundo Apellido:	[DESCONOCIDO]
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	91102083
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3107516852	Correo Electrónico:	JUANTEMPLADO416@GMAIL.COM
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Características Morfocromáticas:	[DESCONOCIDA]		
Relación con los Denunciantes:	[DESCONOCIDA]		
Datos relacionados con padres y familiares:			

DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre: JOSE Segundo Nombre: NEIL
Primer Apellido: BELTRAN Segundo Apellido: CACERES
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 13503717
País Expedición: Colombia Depto Expedición: [DESCONOCIDO]
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
Edad: Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento:
País Nacimiento: [DESCONOCIDO] Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO] Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA] Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil: 3203395592 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Alias: [DESCONOCIDO]
Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromáticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS RELACIONADOS CON BIENES

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 19/02/2024

HORA: 15.50

Para delitos de ejecución continuada

FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 19/02/2024

HORA: 15.50

FECHA FINAL DE COMISIÓN:

HORA:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Norte de Santander

Municipio: CÚCUTA

Zona Localidad: COMUNA 2 - CENTRO
ORIENTAL

Barrio: POPULAR

Dirección: 54001 Santander, Popular,
Cúcuta, Norte de Santander,
COL,POPULAR

Sitio Especifico: Santander

¿Uso de Armas? [DESCONOCIDO] ¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Tóxicas? NO

Relato de los hechos

¿Qué viene a denunciar?

LESIONES CULPOSAS

¿Cómo le pasó?

SE RECIBE DENUNCIA ESCRITA PRESENTADA POR JUAN MANUEL GÓMEZ

HECHOS

PRIMERO: EL 19 DE FEBRERO DE 2024 TOME SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA RUTA DE LA

EMPRESA TRASAN QUE VA PARA BELLAVISTA, TOME EL SERVICIO EN EL PALACIO NACIONAL, ENCONTRÁNDOME EN LA CALLE 10 CON DIAGONAL SANTANDER PEDÍ LA PARADA, PRIMERO SE BAJÓ

UN SEÑOR CUANDO YO ME ESTABA BAJANDO EN EL SEGUNDO ESCALÓN LA BUSETA ARRANCO Y YO

CAÍ AL SUELO.

SEGUNDO: LE LEVANTO Y TENGO LA MANO DERECHA CAÍDA, LA BUSETA SE PARÓ NUEVAMENTE Y

YO POR LA VENTANA DEL PASAJERO LE DIJE AL SEÑOR: "JEFE MIRE COMO ME QUEDO LA MANO AHORA

COMO QUE HAGO", ÉL SE QUEDÓ MIRÁNDOME ME INCREPO INDICÁNDOME QUE YO ESTABA ASÍ

CUANDO ME SUBÍ A LA BUSETA, LOS DEMÁS PASAJEROS LO REPRENDIERON, INDICÁNDOLE QUE ÉL

HABÍA ARRANCADO SIN PERCATARSE QUE YO ME ESTABA BAJANDO AUN CUANDO PREVIAMENTE LE

HABÍA SOLICITADO LA PARADA, EN ESE MOMENTO ME DIJO QUE ME SUBIERA A LA BUSETA.

TERCERO: EL CONDUCTOR REALIZO TODO EL RECORRIDO DE LA RUTA, Y ME LLEVO A LA UNIDAD BÁSICA

DE LA LIBERTAD POR URGENCIAS, PASO LA DOCUMENTACIÓN Y ME ACOMPAÑO HASTA QUE ME

PASARON CON EL MEDICO DE TURNO.

CUARTO: ME APLICARON UN MEDICAMENTO PARA EL DOLOR Y ME IMPROVISARON UN CABESTRILLO

CON CAJAS DE CARTÓN, ME REALIZARON LA REMISIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ Y ME DIJERON QUE DEBÍA ESPERAR QUE HUBIERA AMBULANCIA DISPONIBLE, HAY ME INDICARON QUE SE PODÍA DEMORAR ENTRE 2 Y 3 DÍAS.

QUINTO: YO SOLICITE SALIDA VOLUNTARIA, Y ME DESPLACE HASTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ SOLO PORQUE EL SEÑOR SE HABÍA RETIRADO A SU DESCANSO.

SEXTO: UNA VEZ INGRESE AL HOSPITAL, CONFIRMARON EL DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE LA DIÁFISIS

DE RADIO DE LA MANO DERECHA, EL 24 DE FEBRERO ME OPERARON Y AL DÍA SIGUIENTE ME DIERON

SALIDA.

SÉPTIMO: LABORO DE MANERA INFORMAL E INDEPENDIENTE EN CONSTRUCCIÓN, ACTUALMENTE ME

ENCUENTRO INCAPACITADO.

OCTAVO: CABE INDICAR QUE EL ACCIDENTE QUE SUFRÍ SE DEBIÓ, AL DESCUIDO DEL DEBER OBJETIVO

DE CUIDADO, TODA VEZ QUE EL CONDUCTOR ARRANCO LA MARCHA SIN MIRAR LOS ESPEJOS Y

PERCATARSE QUE NO HABÍA NADIE BAJANDO DEL BUS, DEJANDO DE LADO EL CUIDADO QUE EXIGEN

LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RIESGOSAS CON EL OBJETIVO DE PROTEGER LOS BIENES JURÍDICOS

TUTELADOS.

NOVENO: ESTA ES LA FECHA Y NO HAN TOMADO CONTACTO CONMIGO NI LA EMPRESA TRASAN S.A.,

NI EL CONDUCTOR, NI EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, SIENDO UNOS INDOLENTES COMPLETAMENTE.

UNDÉCIMO: SEÑOR FISCAL SOLICITO AMABLEMENTE SE ENVIÉ A LA RESPECTIVA VALORACIÓN POR

MEDICINA LEGAL, A FIN DE QUE VALORÉ MIS POSIBLES SECUELAS ANEXOS

1. COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA
 2. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 3. SOAT DE LA MOTOCICLETA PLACAS TJP961
 4. TARJETA DE PROPIEDAD DE PLACAS TJP961
 5. FURIPS (FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LAS IPS)
 6. PODER OTORGADO A LA ABOGADA MONICA PAOLA FRANCO NIÑO
- SE ANEXA DENUNCIA EN PDF DEBIDAMENTE ESCANEADA

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CUCUTA

DIRECCIÓN: Calle 8A # 3-50 Edificio Santander - Palacio Nacional, tercer piso, Centro.. CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO: 3174342568. Fijo: 6978503 extensiones: 3701, 3703, 3705

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCUC-DSNS-01495-2024

CIUDAD Y FECHA: CÚCUTA. 08 de abril de 2024
OFICIO PETITORIO: No. - 2024-04-02. Ref: Noticia criminal 540016001131202414928 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA 18 INTERVENCION TEMPRANA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA 18 INTERVENCION TEMPRANA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AV 3AE # BARRIO ROSETAL - BUNKER DE LA FISCALIA TORRE 1
PISO 2
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
NOMBRE EXAMINADO: JUAN MANUEL GOMEZ
IDENTIFICACIÓN: CC 91102083
EDAD REFERIDA: 66 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy lunes 08 de abril de 2024 a las 11:49 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Fiscalía 18 de Intervención Temprana de Cúcuta con fecha del 02 de abril del 2024, en el cual solicitan valoración por lesiones personales. Aporta copia de Historia clínica de atención médica recibida por los hechos. .

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " El 20 de febrero del 2024 como a las 7 de la noche, me desplazaba como pasajero de una buseta, cuando pedí la parada en el centro comercial del ventura plaza del municipio de Cúcuta/Norte de Santander, yo pedí la parada, un muchacho se bajo y cuando yo me iba a bajar la buseta arranco y me caí, el chofer me dijo mótense, hizo su recorrido y me llevo al puesto de salud de la libertad y me dijeron que debía ser remitido al hospital, pero que en el momento no había ambulancia, yo fui por mis propios medios al hospital Erasmo Meoz donde me atendieron por los hechos..." . .

Leidy M Gómez B.

LEIDY MARCELA GOMEZ BUENAHORA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

Aportamos a la justicia en favor de la vida



ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en HOSPITAL ERASMO MEOZ.

• Aporta copia de historia clínica número 91102083, Aporta tres (3) folios a su nombre, en sus partes pertinentes se resume..."Fecha de ingreso 20/02/2024 a las 12:06 am, paciente masculino de 65 años, quien ingresa de urgencias refiere cuadro clínico de 3 horas de evolución, caracterizado por trauma en antebrazo derecho al caerse de una buseta, posterior dolor, deformidad y limitación funcional, motivo por el cual consulta, se evidencia edema a nivel de antebrazo derecho, se toma radiografía que evidencia fractura de colles de radio derecho con indicación quirúrgica, paciente masculino de 65 años en contexto de posreducción del 24/02/2024 de reducción abierta fractura en segmento distal del radio o cubito, actualmente buena evolución, dan salida el 05/02/2024 con recomendaciones y signos de alarma, manejo analgésico y cita control por consulta externa en 1 mes. Firma: Dr. Octavio Rivera Soto..."

- Al culminar la valoración se regresa historia clínica al usuario. .

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere.. Sociales: No refiere.. Familiares: No refiere.. Patológicos: No refiere.. Quirúrgicos: -Apendicetomía. -Por los hechos de la pericia actual.. Traumáticos: -Por los hechos de la pericia actual.. Hospitalarios: -Por quirúrgicos.. Psiquiátricos: No refiere.. Toxicológicos: No refiere..

REVISIÓN POR SISTEMAS

"Me duele mucho la mano, no la puedo mover bien".

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Ingresó masculino caminando por sus propios medios, tranquilo, alerta, orientado, colaborador.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Consciente, alerta y orientado en tiempo espacio y persona.
- Neurológico: Sin déficit sensitivo ni motor aparente.
- Miembros superiores: -Cicatriz quirúrgica rosada de 6cmx1cm de longitud, ubicada en el antebrazo derecho en su cara anterior y tercio inferior.
- Se evidencia edema a nivel de antebrazo derecho.
- Osteomuscular: -Arcos de movilidad limitados del miembro superior derecho al momento de la valoración.

Resto de examen físico sin evidencia de lesiones o traumatismos externos observables, diferente al descrito en este informe.

Leidy M Gómez B.

LEIDY MARCELA GOMEZ BUENAHORA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCUC-DSNS-01495-2024



ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con historias clínicas actualizadas a la fecha por especialidades tratantes y con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar en posterior reconocimiento médico legal.

Atentamente,

Leidy M Gómez B.

LEIDY MARCELA GOMEZ BUENAHORA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CUCUTA

DIRECCIÓN: Calle 8A # 3-50 Edificio Santander - Palacio Nacional, tercer piso, Centro.. CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
TELEFONO: 3174342568. Fijo: 6978503 extensiones: 3701, 3703, 3705

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCUC-DSNS-02526-2024

CIUDAD Y FECHA: CÚCUTA. 11 de junio de 2024
OFICIO PETITORIO: No. - 2024-06-07. Ref: Noticia criminal 540016001131202414928 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: PEDRO PABLO CONTRERAS HIGUERA
FISCALIA 19 LOCAL QUERELLABLES
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
AUTORIDAD DESTINATARIA: PEDRO PABLO CONTRERAS HIGUERA
FISCALIA 19 LOCAL QUERELLABLES
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
AV 3AE 9-37 URB. ROSETAL T1 PISO 5
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
NOMBRE EXAMINADO: JUAN MANUEL GOMEZ
IDENTIFICACIÓN: CC 91102083
EDAD REFERIDA: 66 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 11 de junio de 2024 a las 10:36 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en hospital Erasmo Meoz . Aporta copia de historia clínica número 91102083, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Aporta valoración por ortopedia realizada en el hospital Erasmo Meoz con fecha 17/05/2024 motivo de consulta fractura de radio derecho enfermedad actual paciente con buena evolución del proceso no proceso infeccioso siente la mano dormida realizó 15 sesiones de fisioterapia Con buena tolerancia de la misma al examen físico actualmente con movilidad de la mano en proceso de recuperación del puño derecho cicatriz en buenas condiciones radiografía de radio derecho con buena tolerancia de la misma RX de control fractura consolidada Firma Dr Carlos Arturo salgar

JUAN ANTONIO GUZMAN GUERRERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCUC-DSNS-02526-2024

Villamizar ortopedia Y traumatología .



ANTECEDENTES: Médico legales: UBCUC-DSNS-01511-C-2024 Examinado hoy lunes 08 de abril de 2024 a las 11:49 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Fiscalía 18 de Intervención Temprana de Cúcuta con fecha del 02 de abril del 2024, en el cual solicitan valoración por lesiones personales. Aporta copia de Historia clínica de atención médica recibida por los hechos. . **RELATO DE LOS HECHOS:** El examinado refiere que " El 20 de febrero del 2024 como a las 7 de la noche, me desplazaba como pasajero de una buseta, cuando pedí la parada en el centro comercial del ventura plaza del municipio de Cúcuta/Norte de Santander, yo pedí la parada, un muchacho se bajo y cuando yo me iba a bajar la buseta arranco y me caí, el chofer me dijo móntese, hizo su recorrido y me llevo al puesto de salud de la libertad y me dijeron que debía ser remitido al hospital, pero que en el momento no había ambulancia, yo fui por mis propios medios al hospital Erasmo Meoz donde me atendieron por los hechos...". . **ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en HOSPITAL ERASMO MEOZ. Aporta copia de historia clínica número 91102083, Aporta tres (3) folios a su nombre, en sus partes pertinentes se resume..."Fecha de ingreso 20/02/2024 a las 12:06 am, paciente masculino de 65 años, quien ingresa de urgencias refiere cuadro clínico de 3 horas de evolución, caracterizado por trauma en antebrazo derecho al caerse de una buseta, posterior dolor, deformidad y limitación funcional, motivo por el cual consulta, se evidencia edema a nivel de antebrazo derecho, se toma radiografía que evidencia fractura de colles de radio derecho con indicación quirúrgica, paciente masculino de 65 años en contexto de posreducción del 24/02/2024 de reducción abierta fractura en segmento distal del radio o cubito, actualmente buena evolución, dan salida el 05/02/2024 con recomendaciones y signos de alarma, manejo analgésico y cita control por consulta externa en 1 mes. Firma: Dr. Octavio Rivera Soto...". Al culminar la valoración se regresa historia clínica al usuario. . **ANTECEDENTES:** Médico legales: No refiere.. Sociales: No refiere.. Familiares: No refiere.. Patológicos: No refiere.. Quirúrgicos: - Apendicetomía. -Por los hechos de la pericia actual.. Traumáticos: -Por los hechos de la pericia actual.. Hospitalarios: -Por quirúrgicos.. Psiquiátricos: No refiere.. Toxicológicos: No refiere.. **REVISIÓN POR SISTEMAS** "Me duele mucho la mano, no la puedo mover bien". **EXAMEN MÉDICO LEGAL** Aspecto general: Ingresa masculino caminando por sus propios medios, tranquilo, alerta, orientado, colaborador. Descripción de hallazgos - Examen mental: Consciente, alerta y orientado en tiempo espacio y persona. - Neurológico: Sin déficit sensitivo ni motor aparente. - Miembros superiores: -Cicatriz quirúrgica rosada de 6cmx1cm de longitud, ubicada en el antebrazo derecho en su cara anterior y tercio inferior. -Se evidencia edema a nivel de antebrazo derecho. - Osteomuscular: -Arcos de movilidad limitados del miembro superior derecho al momento de la valoración. Resto de examen físico sin evidencia de lesiones o traumatismos externos observables, diferente al descrito en este informe.**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES** Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con historias clínicas actualizadas a la fecha por especialidades tratantes y con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar en posterior reconocimiento medicolegal. . Sociales: No refiere.. Familiares: No refiere.. Patológicos: No refiere.. Quirúrgicos: -Apendicetomía. -Por los hechos de la pericia

JUAN ANTONIO GUZMAN GUERRERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCUC-DSNS-02526-2024



actual.. Traumáticos: -Por los hechos de la pericia actual.. Hospitalarios: -Por quirúrgicos..
Psiquiátricos: No refiere.. Toxicológicos: No refiere..

REVISIÓN POR SISTEMAS

comenta leve dolor al apoyar la mano derecha

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: ingresa consciente vestido adecuadamente sin limitación para la marcha

Descripción de hallazgos

- Miembros superiores: cicatriz quirúrgica lineal vertical de 7cm sobre el tercio distal cara anterior de antebrazo derecho flexo extensión de muñeca derecha conservada , pronosupinación de antebrazo conservado, prensión adecuada

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente;

Atentamente,

JUAN ANTONIO GUZMAN GUERRERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ NORTE
DE SANTANDER
NIT 807007370-1**

**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 19/09/2024
Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)
N° Dictamen: 11202401738
Tipo de calificación: Dictamen pericial (Fiscalías)
Instancia actual: No aplica
Tipo solicitante: Nombre solicitante: FISCALIA 19 LOCAL UNIDAD DE QUERELLABLES
Identificación: NIT
Teléfono: Ciudad: Dirección:
Correo electrónico:

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander
Identificación: 807007370-1
Dirección: Avenida 1AE # 18-08 Barrios Caobos
Teléfono: 5891269 - 3046753188
Correo electrónico: correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co
Ciudad: Cúcuta - Norte de santander

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Juan Manuel Gomez
Identificación: CC - 91102083 - Socorro
Dirección: Av 6 2-36 Brr San Luis
Ciudad: Cúcuta - Norte de santander
Teléfonos: 3107516852-3016963105-
Fecha nacimiento: 01/03/1958
Lugar: Cúcuta - Norte de santander
Edad: 66 año(s) 6 mes(es)
Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa
Estado civil: Unión Libre
Escolaridad: Básica primaria
Correo electrónico: monicafranco64@gmail.com
Tipo usuario SGSS: EPS:
AFP: ARL: Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Independiente
Trabajo/Empleo: Ocupación: Albañiles
Código CIUO: 7112
Actividad economica:
Empresa: Identificación: Dirección:
Ciudad: Teléfono: Fecha ingreso:
Antigüedad:
Descripción de los cargos desempeñados y duración:

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:



La Fiscalía 19 local unidad de Querellables solicita se sirva a practicar el estudio de valoración médica para determinar grado de invalidez a **Juan Manuel Gomez** en calidad de lesionado, dentro de la noticia criminal de la referencia.

Resumen de información clínica:

Paciente masculino de 65 años sufrió un accidente de tránsito el 19 de febrero de 2024, cuando cayó de una buseta y se lesionó la muñeca y mano derecha. Inicialmente trasladado a Imsalud en donde realizan radiografía encontrando una fractura distal del radio con fractura de Colles por lo que remiten al HUEM en donde es valorado por ortopedia quien realiza manejo quirúrgico el 24/02/2024 reducción abierta con fijación interna y ligamentorrafia con recuperación fue favorable, con buena evolución. En controles postoperatorios se observó una consolidación adecuada de la fractura, con ocasional tendinitis, tratado con terapias físicas, con indicación de retorno laboral.

Conceptos médicos

Fecha: 19/02/2024 **Especialidad:** Ingreso Imsalud.

Resumen:

Folio 11. Paciente de 65 años con cuadro clínico de accidente de tránsito en calidad de pasajero que cae de la buseta frente al ventura plaza a las 07:30 pm con trauma en muñeca y mano derecha, se realiza radiografía de muñeca derecha con evidencia de fractura de radio distal impactada, se remite para manejo por ortopedia. Dx: S523 Fractura de la diáfisis del cubito.

Fecha: 20/02/2024 **Especialidad:** Ingreso Hospital Universitario Erasmo Meoz.

Resumen:

Folio 13. Paciente masculino de 65 años ingresa al servicio refiere cuadro clínico de 3 horas de evolución caracterizado por trauma en antebrazo derecho al caerse de una buseta con posterior dolor, deformidad y limitación funcional, se realiza radiografía de muñeca derecha con fractura de colles de radio derecho. Dx: S525 Fractura de la epífisis inferior del radio.

Fecha: 20/02/2024 **Especialidad:** Ortopedia y Traumatología Dr. Daniel Fernando Teran Chamorro.

Resumen:

Folio 14B. Radiografía fractura de colles de radio derecho, se inmoviliza y se solicita turno quirúrgico, valoración prequirúrgica. Dx: S525 Fractura de la epífisis inferior del radio.

Fecha: 25/02/2024 **Especialidad:** Ortopedia y Traumatología Dr. Octavio Rivera Soto.

Resumen:

Folio 26B. Paciente masculino de 65 años de edad en contexto de POP 24/02/2024. Reducción abierta de fractura en segmento distal de cúbito o radio con fijación interna y ligamentorrafia o re inserción de ligamentos vía abierta. Actualmente, buena evolución, estable hemodinámicamente. Paciente con evolución clínica satisfactoria, sin presencia de edema, sin signos de infección. Radiografía postoperatoria con buen eje de la extremidad; no hay déficit distal. Se indica egreso hospitalario con recomendaciones y signos de alarma. Manejo analgésico y cita control por consulta externa en un mes. Se le explica al paciente la conducta a seguir y este refiere entender y aceptar. Dx: S526 Fractura de la epífisis inferior del cubito y del radio. S525 Fractura de la epífisis del radio.

Fecha: 05/04/2024 **Especialidad:** Ortopedia y Traumatología Dr. Carlos Arturo Salgar Villamizar.

Resumen:

Folio 26B. Postoperatorio del día 24/02/2024 ligamentorrafia de ligamentos con fijación interna, labora en construcción, venia en una buseta, fecha de cirugía 20/02/2024, al examen física dolor, edema, cicatriz en buenas condiciones, buena evolución, buena flexión. Plan de manejo: retirar grapas, control con ortopedia, radiografía de control, terapia física mano derecha. Dx: S525 Fractura de la epífisis inferior del radio.

Fecha: 17/05/2024 **Especialidad:** Ortopedia y Traumatología Dr. Carlos Arturo Salgar Villamizar.

Entidad calificador: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander

Calificado: Juan Manuel Gomez

Dictamen: 11202401738



Resumen:

Folio 27. Paciente en postoperatorio de fractura de radio derecho con buena evolución, no proceso infeccioso, siente la mano dormida, realizo 15 sesiones de terapia física, con buena tolerancia de la misma, actualmente con movilidad de la mano en proceso de recuperación, radiografía con fractura consolidada. Plan de manejo: radiografía de control. Dx: S525 Fractura de la epífisis inferior del radio.

Fecha: 11/06/2024**Especialidad:** informe Pericial de Clínica Forense.**Resumen:**

Folio 10. Examen médico legal. Aspecto general: ingresa consciente, vestido adecuadamente, sin limitación para la marcha. Descripción de hallazgos: Miembros superiores: cicatriz quirúrgica lineal vertical de 7 cm sobre el tercio distal de la cara anterior del antebrazo derecho, flexo-extensión de muñeca derecha conservada, pronosupinación de antebrazo conservada, prensión adecuada. Análisis, interpretación y conclusiones: Mecanismo traumático de lesión: contundente. Incapacidad médico-legal definitiva: cincuenta y cinco (55) días. Secuelas médico-legales: deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

Fecha: 29/07/2024**Especialidad:** Ortopedia y Traumatología Dr. Carlos Arturo Salgar Villamizar.**Resumen:**

Folio 28. Fractura de radio derecho con buena evolución, no proceso infeccioso, manifiesta ocasionalmente tendinitis del extensor de mano derecha, realizo 20 sesiones de terapia física con buena recuperación, radiografía de control con buena alineación, puede trabajar. Dx: S525 Fractura de la epífisis inferior del radio.

Tratamientos médicos y quirúrgicos**Fecha:** 20/02/2024**Intervención o tratamiento:** Ortopedia y Traumatología Dr. Daniel Fernando Terán Chamorro.**Resumen:**

Folio 15B. Reducción cerrada de epífisis separa en cubito o radio con fijación, aplicación o cambio de yeso para inmovilización de miembro superior (excepto mano). Hallazgos: Fractura de colles derecha cerrada.

Fecha: 24/02/2024**Intervención o tratamiento:** Ortopedia y Traumatología Dr. Daniel Fernando Terán Chamorro.**Resumen:**

Folio 24B. Ligamentorrafia o re inserción de ligamentos vía abierta, Reducción abierta de fractura en segmento distal de cubito o radio con fijación interna. Hallazgos: Fractura de radio distal más lesión de ligamento radio carpiano lateral.

Concepto de rehabilitación**Proceso de rehabilitación:** Sin información**Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario****Fecha:** 13/09/2024**Especialidad:** Médico Ponente

Peso: 75 Kg. Talla: 1,60 mt. dominancia: diestro, dolor a la palpación de la cara anterior de la muñeca derecha con incremento del diámetro de los tejidos duros a ese nivel, debilidad en muñeca 4/5, arcos de movilidad articular del miembro superior derecho: codo: flexo-extensión completa, pronación: 70°, supinación: 50°, muñeca derecha: flexión: 30°, extensión: 10°, desv. radial: 0°, desv. cubital: 20°, musculatura eutrófica.

Fecha: 13/09/2024**Especialidad:** Fisioterapeuta

Paciente de 66 años de edad, estado civil unión libre padre de 3 hijos, de ocupación ayudante de construcción, sufrió accidente de tránsito el 19-02-2024 en calidad de pasajero de transporte público, ocasionándole fractura de radio derecho, que requirió de cirugía, le realizaron 30 sesiones de terapia física, actualmente refiere que no labora vive junto a una hija,

Entidad calificadora: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander**Calificado:** Juan Manuel Gomez**Dictamen:** 11202401738

Página 3 de 6



manifiesta dolor a los movimientos de muñeca derecha con limitación de la movilidad en antebrazo para la supinación en últimos grados, y para la movilidad en muñeca, leve disminución de fuerza en musculatura de mano 4/5, dificultad para realizar actividades que requieran agarrar, manipular objetos y peso, independiente en actividades del cuidado personal, aunque requiere mayor tiempo para ejecutarlas, marcha independiente.

Fundamentos de derecho:

Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación. Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamentan el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP). Decreto Ley 19/2012 Art. 142. Ley 1562 de 2012. Decreto 1352 de 2013, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación. Decreto 1507 de 2014, determina el Manual Único de Calificación de Invalidez. Decreto 1072 de 2015 Título 5 capítulo I. Resolución 2050 de 2022 Manual de procedimiento para el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez. Decreto 1072 de 2022- Artículo 2.2.5.1.52. De la actuación como perito por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez. Resolución 2050 del 2022. Resolución 2051 del 2022. PARÁGRAFO. Los dictámenes emitidos en las actuaciones como perito no tienen validez ante procesos diferentes para los que fue requerido y se debe dejar claramente en el dictamen el objeto para el cual fue solicitado. (Decreto 1352 de 2013, art. 54).

Análisis y conclusiones:

Se somete a votación de esta Junta no presentándose objeción alguna por parte de los integrantes, en consecuencia, se aprueba la decisión por unanimidad.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S523	Fractura de la diáfisis del radio	Fractura distal del radio con fractura de Colles		Accidente SOAT
S526	Fractura de la epífisis inferior del cubito y del radio	Fractura distal del radio con fractura de Colles		Accidente SOAT
S525	Fractura de la epífisis inferior del radio	Fractura distal del radio con fractura de Colles		Accidente SOAT

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia global del nervio Ulnar (Cubital) sobre o por debajo del antebrazo Derecha + dominancia	12	12.13	1 y 1		NA	NA	2,39%		2,39%
							Valor combinado		2,39%

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia	14	14.3, 14.4	NA	NA	NA	NA	12,68%		12,68%
							Valor combinado		12,68%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	2,39%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	12,68%
Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	14,77%

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$



Entidad calificador: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander

Calificado: Juan Manuel Gomez

Dictamen: 11202401738

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5

7,39%

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	2.5
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	8,50%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d116-d115	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0.2	0.1	0.1	0	0	0	0	0.1	0.5
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0.1	0	0	0	0	0	0	0.1	0	0.3
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0	0.3

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)

1.1

Valor final título II

9,60%

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	7,39%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	9,60%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	16,99%

Origen: Accidente **Riesgo:** Común **Fecha de estructuración:** 13/09/2024
Fecha declaratoria: 19/09/2024
Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:
Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial **Muerte:** No aplica **Fecha de defunción:**
Ayuda de terceros para ABC y AVD: No **Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No **Requiere de dispositivos de apoyo:** No
Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica **Enfermedad degenerativa:** No aplica **Enfermedad progresiva:** No aplica
Calificación integral: No aplica **Decisión frente a JRCI:** No aplica

8. Grupo calificador



Angel Javier Sepulveda Corzo

Médico ponente

FISIATRA

541395



Nelson Javier Montaña Dueñas
Medico Principal Esp. Salud Ocupacional
R.M. 311 SSB y Lic 1286 de 2020

Janeth Garcia Mora
FISIÓTERAPEUTA
122 Minsalud

Nota importante

De la actuación como perito por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez. Las solicitudes de actuación como peritos de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez se realizarán en los siguientes casos:

"a. Cuando sea solicitado por una autoridad judicial." (FISCALIAS)

PARÁGRAFO: Los dictámenes emitidos en las actuaciones como perito no tienen validez ante procesos diferentes para los que fue requerido y se debe dejar claramente en el dictamen el objeto para el cual fue solicitado.

ESPACIO EN BLANCO



Entidad calificadora: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander

Calificado: Juan Manuel Gomez

Dictamen: 11202401738

Página 6 de 6